

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL LEGISLATURA 368ª

Sesión 65ª, en martes 11 de agosto de 2020
Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:28 a 19:28)

PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA
MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

- Alvarado Andrade, Claudio
- Bianchi Chelech, Carlos
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- García Ruminot, José
- Girardi Lavín, Guido
- Goic Borojevic, Carolina
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Ossandón Irarrázabal, Manuel José
- Pizarro Soto, Jorge
- Prohens Espinosa, Rafael
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Rincón González, Ximena
- Sabat Fernández, Marcela
- Sandoval Plaza, David
- Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Castro Prieto, Juan
- De Urresti Longton, Alfonso
- Durana Semir, José Miguel

--Galilea Vial, Rodrigo
--García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
--Guillier Álvarez, Alejandro
--Harboe Bascuñán, Felipe
--Huenchumilla Jaramillo, Francisco
--Insulza Salinas, José Miguel
--Kast Sommerhoff, Felipe
--Lagos Weber, Ricardo
--Latorre Riveros, Juan Ignacio
--Montes Cisternas, Carlos
--Navarro Brain, Alejandro
--Órdenes Neira, Ximena
--Provoste Campillay, Yasna
--Quintana Leal, Jaime
--Quinteros Lara, Rabindranath
--Soria Quiroga, Jorge
--Van Rysseberghe Herrera, Jacqueline

Concurrieron además, presencialmente, el Ministro de Hacienda, señor Ignacio Briones Rojas, y telemáticamente, los Ministros de Relaciones Exteriores, Andrés Allamand Zavala, y de Trabajo y Previsión Social, señora María José Zaldívar Larraín.

Asimismo, se encontraba presencialmente el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, señor Rodrigo Yáñez Benítez.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:28.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero informa que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política respecto

del proyecto de ley que crea la Ley Nacional del Cáncer, que rinde homenaje póstumo al doctor Claudio Mora (Boletín N° 12.292-11).

--Se toma conocimiento y se mandó oficiar al Excelentísimo Tribunal Constitucional.

Con el segundo retira y hace presente la urgencia, en carácter de "discusión inmediata", a los siguientes asuntos:

- 1.- Proyecto de ley sobre Migración y Extranjería (Boletín N° 8.970-06).
- 2.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Sexagésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35, celebrado entre los Gobiernos de los Estados Partes del Mercosur y el Gobierno de la República de Chile, en Montevideo, el 12 de diciembre de 2018, que contiene el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil, suscrito en Santiago, Chile, el 21 de noviembre de 2018 (Boletín N° 13.199-10).
- 3.- Proyecto de ley que flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, con motivo de la pandemia originada por el COVID-19, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227 (Boletín N° 13.624-13).
- 4.- Proyecto de ley que establece medidas tributarias que forman parte del plan de emergencia para la reactivación económica y del empleo (Boletín N° 13.615-05).
- 5.- Proyecto que modifica la ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales, en los términos que indica (Boletín N° 13.630-07).
- 6.- Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, para incorporar disposiciones transitorias de regulación de medidas de retención judicial de fondos previsionales y de suspensión de la tramitación de la solicitud de retiro de fondos en razón de deudas por obligaciones alimentarias (Boletín N° 13.682-07).

Con el siguiente retira y hace presente la urgencia, en carácter de "suma", a los siguientes proyectos de ley:

- 1.- Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).
- 2.- El que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para agravar las penas y sanciones cuando la infracción se cometiere conduciendo a exceso de velocidad (Boletines Nos 10.109-15 y 12.065-15, refundidos).
- 3.- El que regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (Boletín N° 11.934-15).

4.- El que crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de Fonasa (Boletín N° 12.662-11).

5.- El que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes (Boletín N° 12.233-01).

6.- El que establece un beneficio excepcional y transitorio respecto a la obligación de garantizar el cierre de una faena de conformidad a la ley N° 20.551, que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras (Boletín N° 13.645-08).

Con el último retira y hace presente la urgencia, en carácter de "simple", al proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo para posibilitar el trabajo a distancia o teletrabajo de la trabajadora embarazada, en casos de alerta sanitaria por causa de epidemia de una enfermedad contagiosa (Boletín N° 13.553-13).

--Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha rechazado las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley que modifica la Ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia (Boletín N° 12.118-04), e indica los nombres de las Diputadas y los Diputados que concurrirán a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política (con urgencia calificada de "discusión inmediata").

--Se toma conocimiento y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Corporación, se designa a los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura para integrar la referida Comisión Mixta.

Con el segundo informa que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que faculta al Presidente de la República a reservar el uso prioritario del agua al consumo humano, el saneamiento y el uso doméstico de subsistencia, durante la vigencia de un estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletín N° 13.404-33).

--Queda para tabla.

Con el tercero señala que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la Ley General de Cooperativas, autorizando a las cooperativas a distribuir los

excedentes o remanentes del año 2019, sin necesidad de celebrar una junta general de socios (Boletín N° 13.684-03).

--Pasa a la Comisión de Economía.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia:

Contesta una petición del Honorable Senador señor Navarro referida a la creación del Ministerio del Adulto Mayor.

De la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social:

Da respuesta a una consulta del Honorable Senador señor Latorre sobre las medidas que impulsará ese Ministerio para la implementación de los pactos de reducción de jornada de trabajo establecidos en la ley N° 21.227.

Se refiere a una consulta del Honorable Senador señor Pugh sobre la implementación de la ley antes citada en lo referente a los trabajadores y empleadores de Isla de Pascua.

Atiende una consulta del Honorable Senador señor Navarro sobre la declaración de intereses y patrimonio del Subsecretario de esa Cartera, señor Fernando Arab.

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Da respuesta a consultas del Honorable Senador señor De Urresti sobre un estudio de solución de agua potable, solicitado por el Comité de Adelanto, sector Calle Calle, comuna de Valdivia; y sobre la priorización de diversos proyectos de agua potable rural que indica.

Adjunta presentación, requerida por la Honorable Senadora señora Allende, hecha llegar a la Comisión de Obras Públicas del Senado el día 3 marzo del presente año.

Informa, a petición de la Honorable Senadora señora Rincón, en lo referente a una fiscalización a una obra de acumulación de agua emplazada en la cuenca del río Mataquito, en la comuna de Licantén.

Da respuesta a una consulta del Honorable Senador señor Quinteros relativa a un proyecto denominado "Construcción Puente Dalcahue".

Del señor Ministro de Energía:

Se refiere a una consulta del Honorable Senador señor Navarro referida a empresas que producen o importan gas en la Región del Biobío.

Del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social (S):

Informa, a petición del Honorable Senador señor Navarro, el número de personas que han quedado sin trabajo en la Región del Biobío y a nivel nacional en los meses de marzo y abril del año en curso.

Del señor Subsecretario de Hacienda:

Da respuesta a una consulta del Honorable Senador señor Guillier sobre la discontinuación, por razones presupuestarias, de una serie de programas no convencionales llevados a cabo por la Fundación Integra.

Del señor Subsecretario de Educación:

Responde una consulta del Honorable Senador señor Navarro sobre la inclusión de los niños sordos en el formato de Televisión Educa Chile.

--Quedan a disposición de Sus Señorías.

De la señora Subsecretaria de Derechos Humanos:

Adjunta información sobre la labor de seguimiento de las recomendaciones realizadas por organismos internacionales y nacionales autónomos vinculados a los derechos humanos al Estado de Chile.

--Se toma conocimiento.

Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales, en los términos que indica (Boletín N° 13.630-07) (con urgencia calificada de "discusión inmediata").

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que adecua los cuerpos legales que indica, en el sentido de suprimir el impedimento de segundas nupcias (Boletines Nos 11.126-07 y 11.522-07, refundidos) (con urgencia calificada de "suma").

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.584, sobre derechos y deberes del paciente, para autorizar el tratamiento de datos para el control de la pandemia derivada del COVID-19 (Boletín N° 13.452-11).

--Quedan para tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señor Harboe, señora Rincón y señor Pugh, con la que inician un proyecto de ley que limita el acceso de los partidos a información personal y que regula la propagación de fake news en política (Boletín N° 13.698-07).

Del Honorable Senador señor Navarro, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que establece normas para que el plebiscito nacional

regulado en el artículo 130 de la Constitución Política se realice en forma segura y con la mayor participación posible (Boletín N° 13.703-07).

De los Honorables Senadores señor Kast, señoras Allende y Órdenes y señores Durana y Huenchumilla, con la que inician un proyecto de ley que incorpora a la ley N° 20.830 el reconocimiento de las uniones o convivencias legales de hecho (Boletín N° 13.712-07).

--Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor Letelier, señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Araya, Bianchi, Chahuán, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria, por el que se valora la determinación del Gobierno de promover la postergación de la Reunión de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, al tiempo que se le invita a colaborar para que otras naciones se sumen a esta decisión; y, además, se compromete el despliegue de todas las acciones necesarias para que, a través de la Diplomacia Parlamentaria, se promuevan Pronunciamientos sobre la postergación de la elección del BID, en las entidades partidarias de mantener y respetar la tradición de que dicho organismo sea encabezado por un liderazgo latinoamericano (Boletín N° S 2.124-12).

--Queda para ser votado en su oportunidad.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Senador Letelier, puede intervenir.

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, hay iniciativas que tienen oportunidades. Una de ellas es el proyecto de acuerdo del cual recién dio cuenta el señor Prosecretario, que dice relación con el proceso de elección del próximo Presidente en la Reunión de Gobernadores del BID.

El Gobierno de Chile ha tomado la iniciativa de ser el primero que solicita públicamente la postergación de la actividad, a lo cual se han sumado México y Argentina. Ello, por cuanto estos países, y el nuestro en primer término, luchan por garantizar que se respete el principio de que quien encabeza esa institución sea un latinoamericano, tal como el Fondo Monetario Internacional es dirigido por un europeo y el Banco Mundial, por un ciudadano de Estados Unidos.

Señora Presidenta, dado que cuenta con un amplio y transversal respaldo, pido que este proyecto de acuerdo se pueda someter a votación al principio de la sesión.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por el Senador Letelier?

Se trata de un proyecto de alta importancia y urgencia.

La señora VON BAER.- ¿Cuál es?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora, es un proyecto de acuerdo del que se acaba de dar cuenta.

¡Como estaban todos en una charla...!, le pido al señor Secretario que señale de qué se trata.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

La señora Presidenta ha solicitado el acuerdo de la Sala para someter a votación inmediatamente el proyecto de acuerdo del cual se ha dado cuenta y que ha quedado para ser votado en su oportunidad. El proyecto de acuerdo dice relación con promover la postergación de la Reunión de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para que se vote de inmediato?

Acordado.

POSTERGACIÓN DE ELECCIÓN EN BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y RESPETO DE TRADICIÓN SOBRE LIDERAZGO LATINOAMERICANO. PROYECTO DE ACUERDO

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El proyecto de acuerdo es suscrito por los Senadores señor Letelier, señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Araya, Bianchi, Chahuán, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 2.124-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 65^a, en 11 de agosto de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El proyecto de acuerdo valora la determinación del Gobierno de promover la postergación de la Reunión de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, al tiempo que se le invita a colaborar para que otras naciones se sumen a esta decisión; y, además, se compromete el despliegue de todas las acciones necesarias para que, a través de la Diplomacia Parlamentaria, se promuevan pronunciamientos sobre la postergación de la elección del BID, en las

entidades partidarias de mantener y respetar la tradición de que dicho organismo sea encabezado por un liderazgo latinoamericano.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Si les parece, se aprobará por unanimidad el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario para dar cuenta de los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Los Comités, en sesión de viernes 7 de agosto, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Tratar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del próximo martes 11 de agosto los siguientes asuntos:

-Proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la ley N° 19.728, con motivo de la pandemia originada por el COVID-19, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227 (boletín N° 13.624-13).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.968, que crea los tribunales de familia, para incorporar disposiciones transitorias de regulación de medidas de retención judicial de fondos previsionales y de suspensión de la tramitación de la solicitud de retiro de fondos en razón de deudas por obligaciones alimentarias (boletín N° 13.682-07).

Esta iniciativa sería incorporada a la tabla si hubiere sido despachada por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y se hubiese recibido el respectivo informe o certificado de la Comisión

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Sexagésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35, celebrado entre los Gobiernos de los Estados Partes del Mercosur y el Gobierno de la República de Chile, en Montevideo, el 12 de diciembre de 2018, que contiene el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil, suscrito en Santiago, Chile, el 21 de noviembre de 2018 (boletín N° 13.199-10).

En caso de que no se alcanzare a tratar esta iniciativa en la mencionada sesión, será considerada en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 12 del presente.

-Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señora Provoste y señores Latorre, Montes y Quintana, en primer trámite constitucional, que evita el cierre de escuelas por haber sido categorizadas por la Agencia de Calidad de la Educación en nivel "insuficiente" (boletín N° 12.980-04).

En caso de que no se alcanzare a tratar esta iniciativa en la mencionada sesión, será considerada en el segundo lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 12 del presente.

2.- Tratar en primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 12 de agosto las siguientes iniciativas:

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Sexagésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35, celebrado entre los Gobiernos de los Estados Partes del Mercosur y el Gobierno de la República de Chile, en Montevideo, el 12 de diciembre de 2018, que contiene el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil, suscrito en Santiago, Chile, el 21 de noviembre de 2018 (boletín N° 13.199-10), si no se hubiese alcanzado a tratar esta iniciativa en la sesión ordinaria del martes 11.

-Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señora Provoste y señores Latorre, Montes y Quintana, en primer trámite constitucional, que evita el cierre de escuelas por haber sido categorizadas por la Agencia de Calidad de la Educación en nivel "insuficiente" (boletín N° 12.980-04), si no se hubiere alcanzado a tratar esta iniciativa en la sesión ordinaria del martes 11.

-Proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que fija Ley Marco de Cambio Climático (boletín N° 13.191-12).

-Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, relativo al ámbito de aplicación del procedimiento de tutela laboral (boletines Nos 12.322-13, 12.327-13 y 9.476-13, refundidos).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.584, sobre derechos y deberes del paciente, para autorizar el tratamiento de datos para el control de pandemia derivada del COVID-19 (boletín N° 13.452-11).

Esta iniciativa sería incorporada a la tabla si hubiese sido despachada por la Comisión de Salud del Senado y se hubiese recibido el respectivo informe o certificado de la Comisión.

-Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que perfecciona los textos legales que indica, para promover la inversión (boletín N° 11.747-03).

En caso de que estos proyectos no alcanzaren a ser tratados en la mencionada sesión, serán considerados en las sesiones de la semana siguiente.

3.- Citar a sesión especial el jueves 13 de agosto, de 12 a 14 horas, con la finalidad de conocer la perspectiva sindical del sector público y municipal, así como la del gremio de los profesores, frente a la situación vivida con motivo de la pandemia por COVID-19 en nuestro país.

A dicha sesión serán invitados los representantes de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) y del Colegio de Profesores de Chile. Asimismo, se invitará a los Ministros de Estado y a los personeros de las organizaciones del sector que Sus Señorías propongan al efecto.

Para la preparación de esta sesión, se acordó que las nóminas de invitados que se propongan al efecto deberán ser remitidas a la Secretaría a más tardar el lunes 10 de agosto, hasta las 15 horas, para el oportuno despacho de las invitaciones correspondientes.

4.- Se recibió informe del Departamento de Tecnologías de la Información del Senado relativo al sistema de votación utilizado en las sesiones totalmente en línea y en las semipresenciales y la posibilidad de homologarlo al aplicado por la Honorable Cámara de Diputados. Se acuerda remitir dicho informe a los representantes de los Comités Parlamentarios para su distribución y conocimiento.

5.- Asimismo, se acordó remitir a los representantes de los Comités Parlamentarios una nómina de los proyectos que se encuentren en trámite, con indicación del tipo de discusión y la votación de que fueron objeto en las respectivas Comisiones, a fin de que Sus Señorías propongan las iniciativas que podrían ser tratadas en sesiones especiales de Sala para avanzar en el despacho de los asuntos de tabla.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.- Señora Presidenta, más que sobre la Cuenta, es respecto de los acuerdos de Comités.

Está en quinto lugar de la tabla el proyecto que busca autorizar el tratamiento de datos para el control de la pandemia derivada del COVID.

En la Cuenta viene el informe pertinente que despachamos temprano hoy día en la Comisión de Salud, solo estábamos a la espera de las indicaciones del Ejecutivo relativas a algunas normas que eran inadmisibles.

Entonces, pido el acuerdo de la Sala para que lo veamos ojalá mañana en Fácil Despacho.

Se trata de una iniciativa que, dado el lugar en que se halla en la tabla, lo más probable es que no se vea mañana, pero es fundamental para respaldar todo el proceso de trazabilidad que se está haciendo hoy día con los municipios.

Ya estamos tarde, por lo que a mi juicio es complejo que pase para la semana siguiente, cuando todavía debe completar su tramitación en la Cámara de Diputados.

Solito que se revise esto con los Comités a fin de generar el acuerdo correspondiente para que este proyecto, que -reitero- está en quinto lugar del Orden del Día, se vea quizás en tabla Fácil Despacho o que se garantice que se discuta en la sesión de mañana.

Ese es el objetivo que nos anima.

En segundo lugar, señora Presidenta, veo que hay citada una sesión especial para este jueves, y ya la semana pasada planteé que tenemos fijada -y ha sido la práctica durante todos estos meses de pandemia- una reunión de las Comisiones unidas de Salud y de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación con los expertos del Comité Asesor de epidemiólogos, con el mundo científico, en que no tenemos mucha alternativa de horario.

Por lo tanto, le pido que recabe la autorización respectiva para que dichas Comisiones puedan sesionar paralelamente con la Sala el jueves a partir de las 12 horas. Repetiré que ya la semana pasada tuvimos que suspender nuestra reunión sobre la marcha.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Está bien, Senadora señora Goic.

Creo que debemos entregar flexibilidad, porque de otra manera no lograremos conciliar todos los compromisos de trabajo que tenemos.

En cuanto al proyecto sobre trazabilidad, viene en general y en particular. Si fue despachado por unanimidad en la Comisión, hay un criterio acordado por los Comités en el sentido de que podemos ponerlo en tabla de Fácil Despacho por media hora. Eso lo hemos conversado.

Entonces, señora Senadora, ¿nos garantiza, tal cual ocurrió respecto del proyecto sobre Ley Nacional del Cáncer, que podemos despacharlo con prontitud?

La señora GOIC.- Sí, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

¿Les parece a Sus Señorías poner en tabla de Fácil Despacho en la sesión de mañana, en media hora de tramitación, el proyecto a que se refiere la Senadora Goic?

¿Hay acuerdo, Senadora Von Baer?

La señora VON BAER.- Creo que sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¡Cree que sí...!

La señor VON BAER.- Es que no conocemos su texto, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Hay muchos proyectos que no conocemos, pero tenemos que hacer fe en quienes lo han discutido.

La señora EBENSPERGER.- Señora Presidenta, está pidiendo la palabra el Senador De Urresti.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, Senador señor De Urresti.

Debe activar su micrófono.

El señor DE URRESTI.- Perfecto.

Señora Presidenta, quiero plantear dos cuestiones para mañana.

Hoy día, hacia las 13:30 horas, se despachó el proyecto sobre plebiscito seguro. Imagino que es una materia que nos interesa a todos: se introdujeron indicaciones del Gobierno que fueron consensuadas; se votó por unanimidad y se despachó.

Entonces, creo que debiéramos llevar a cabo alguna sesión especial o ver esta iniciativa mañana sí o sí. Ello, por la importancia que reviste y por los plazos que se nos vienen encima.

Asimismo, mañana en la mañana se evacua el proyecto que posibilita la retención del 10 por ciento de los fondos previsionales en razón de pensiones alimenticias.

Creo que también es de suma urgencia poder discutirlo en la tarde.

En consecuencia, hay dos proyectos con "discusión inmediata" y que tienen premura en su despacho.

Por eso le pido, señora Presidenta, que mañana o eventualmente el jueves pusiéramos en tabla esas iniciativas, dada su relevancia. Veo que para mañana se están adicionando varios proyectos importantes, y por ello considero del caso priorizar estos dos que le señalo, en atención a que estamos con los plazos en contra.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador De Urresti, en los acuerdos de Comités dejamos establecida la posibilidad de tramitar el proyecto relativo al 10 por ciento de los fondos previsionales, de la imposibilidad de retirarlo si hay deuda de pensión alimenticia.

Entonces, lo dejamos para mañana en la mañana.

Ahora bien, ¿la Comisión lo va a despachar en la mañana y quedaría para la tarde? ¿O sencillamente tendríamos que ver si se puede tratar el jueves?

No le escuchamos, señor Senador; tiene que activar su micrófono.

El señor DE URRESTI.- En la mañana, señora Presidenta. Aproximadamente a las 12 del día debiera estar despachado de la Comisión.

El que ya se está listo, porque se discutió hoy día, es el vinculado con el plebiscito seguro, que se encuentra para tabla.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Podemos reordenar la tabla de mañana. Conversaremos con los Comités para incorporar, por la urgencia que tienen, estos dos proyectos.

Además, están considerados en los acuerdos que adoptamos la semana pasada.

Queda acogida su propuesta, señor Senador.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre los acuerdos de Comités.

Nadie más va a intervenir.

Entonces, señor Secretario, entramos al Orden del Día.

IV. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°13624-13

FLEXIBILIZACIÓN DE REQUISITOS DE ACCESO E INCREMENTACIÓN DE PRESTACIONES DE SEGURO DE DESEMPLEO DE LEY N° 19.728 POR PANDEMIA COVID-19 Y PERFECCIONAMIENTO DE BENEFICIOS DE LEY N° 21.227

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Conforme a lo resuelto por los Comités, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728, con motivo de la pandemia originada por el COVID-19, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227, con informes de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, y urgencia calificada de "discusión inmediata".

--Los antecedentes sobre el proyecto (13.624-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 46ª, en 1 de julio de 2020 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Trabajo y Previsión Social: sesión 61ª, en 4 de agosto de 2020.

Hacienda: sesión 61ª, en 4 de agosto de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley tiene los siguientes objetivos:

-Modificar los requisitos de acceso a los fondos de cesantía para los trabajadores que se encuentren cesantes o que quedaren cesantes después de haber percibido algunas de las prestaciones a que se refiere el Título I de la Ley de Protección al Empleo y no cumplan los requisitos establecidos en la ley N° 19.728, sobre Seguro de Desempleo.

Dicho acceso excepcional durará hasta el 31 de octubre de 2020, concediendo facultad para extenderlo mediante decretos supremos si se mantienen las circunstancias objetivas que lo justifican tanto respecto de los beneficios de la presente iniciativa como de los títulos I y II de la ley N° 21.227.

-Aumentar el monto de las prestaciones asociadas al Seguro de Desempleo.

-Utilizar las nuevas tablas de cobertura aplicables al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728 a las prestaciones por suspensión del contrato de trabajo.

-Posibilitar el acceso de las trabajadoras y de los trabajadores de casa particular que tengan suspendidos sus contratos de trabajo o por motivos de cuidado al Ingreso Familiar de Emergencia.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social deja constancia de que, por tratarse de una iniciativa de ley con urgencia calificada de "discusión inmediata", la debatió en general y en particular.

El referido órgano técnico aprobó la idea legislar por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senadores señoras Goic y Van Rysselberghe y señores Allamand y Letelier. En particular aprobó la iniciativa con las modificaciones y las votaciones que se consignan en su informe.

Por su parte, la Comisión de Hacienda hace presente que, de conformidad con su competencia, se pronunció respecto de los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 14 y 15 despachados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, como reglamentariamente corresponde.

Consigna, asimismo, que los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 18 permanentes y el artículo transitorio fueron aprobados en particular por dicha instancia, con las modificaciones y las votaciones que en cada caso registra en su informe.

Finalmente, señala que el articulado del proyecto, con excepción de los artículos 9, 13, 14, 17 y 18 permanentes y del artículo transitorio, debe ser aprobado con quorum calificado, toda vez que regula el ejercicio del derecho a la seguridad social, por lo que requiere el voto favorable de 22 señoras y señores Senadores en ejercicio.

El texto que se propone aprobar se consigna en las páginas 52 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición tanto en el SIL como en la plataforma de

esta sesión, y también ha sido remitido a los correos electrónicos de los señores Senadores y de las señoras Senadoras.

Es todo cuanto puedo señalar, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

En discusión general y particular a la vez.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Senador Juan Pablo Letelier.

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, estimados colegas, este proyecto de ley es muy relevante en el marco de la pandemia que vivimos; es una normativa 2.0, es decir, esta materia ya la habíamos debatido en la iniciativa sobre protección del empleo.

Esta versión recoge el debate que se planteó en la primera vuelta y que por diversos motivos el Ejecutivo no consideró en su oportunidad, y tiene que ver con situaciones que no se contemplaron y que hoy se acogen. Es una iniciativa que perfecciona la ley original.

¿Qué contiene esta normativa? Aquí en general se habla de dos categorías de trabajadores: por un lado, aquellos cuyos empleos están suspendidos o se les ha reducido la jornada producto de la pandemia; y, por el otro, los que se hallan cesantes.

Lo que se establece en este marco es que a los trabajadores cesantes se les aplican las mismas normas establecidas en la Ley de Protección al Trabajo, o sea, el trabajador cesante deberá cumplir menos requisitos para acceder al Seguro de Cesantía. En concreto, debe tener tres cotizaciones continuas o seis continuas o discontinuas en el último mes, siempre que las últimas dos sean con el mismo empleador.

Lo cierto es que esta normativa le permite a mucha gente cesante que antes debía cumplir mayores requisitos acceder a estos beneficios con menores exigencias.

Lo segundo que ocurre respecto de los trabajadores cesantes es que la tabla de pagos se modifica: primer pago, 70 por ciento de la remuneración líquida que percibía; segundo pago, 55 por ciento, y de ahí en adelante se mantiene parejo, no baja en los pagos posteriores.

Adicionalmente, se iguala a los trabajadores con contrato por obra o faena o de tiempo parcial a la misma tabla de los trabajadores con contrato indefinido.

Habitualmente al trabajador con contrato por obra o faena o a plazo fijo no se le paga el 70 por ciento de su sueldo el primer mes y la escala de reducción de pago es más acentuada: en esta ocasión no es así.

Para los trabajadores cuyos contratos están suspendidos se mantiene esta nueva tabla: el primer mes, 70 por ciento de la remuneración líquida que tenían, y luego, 55 por ciento parejo.

De ahí la urgencia de despachar esta iniciativa hoy día, porque ahora se está en el tercer pago para personas que tienen suspendidas sus relaciones laborales. Ello permitirá que para el mes en curso, en vez del 45 por ciento, se les pague el 55 por ciento del promedio de la remuneración que percibían.

Esto que he mencionado es lo esencial.

Se agregó un tercer elemento, más allá de estos dos grupos de trabajadores, los que tienen sus contratos suspendidos y los que se hallan cesantes: se innovó sobre los trabajadores cuya jornada laboral se encuentra reducida.

Solo a modo de recuerdo, debo señalar que la ley respectiva establece que se puede reducir la jornada en 50 por ciento.

Esos trabajadores, sobre los cuales se pacta la reducción en 50 por ciento, tienen derecho a que 25 por ciento del sueldo por su jornada sea cubierto por el Seguro de Cesantía.

Esa norma, señora Presidenta, se proyecta en el tiempo, pero aquí hay una situación excepcionalísima y que es muy bueno tenerla presente para los futuros debates, porque este beneficio se extiende hasta julio del año 2021; es decir, aquí se incluye una norma proempleo o de recuperación del empleo, más allá de lo tocante a materias de cesantía y de suspensión de jornada, para un grupo de trabajadores muy muy numeroso. Se trata -según las estimaciones entregadas inicialmente- de un universo de varios miles de empresas que pueden beneficiarse: de entre 7 mil empresas, se calcula que alcanzará a más de 40 mil trabajadores y trabajadoras.

Asimismo, en este proyecto hubo un debate que se abrió en torno a dos temas, y quiero explicitarlos.

El primero es sobre las trabajadoras de casa particular. Aquí se generó una discusión muy fuerte, porque las trabajadoras de casa particular son eso: trabajadores y trabajadoras. Pero no están incluidas en el Seguro de Cesantía, no tienen derecho a ningún apoyo en particular.

Lo único que establece la ley es el derecho a acceder a sus indemnizaciones a todo evento, a una cuenta especial producto de la cotización de los empleadores, que es del 4,11 por ciento.

Dada la naturaleza de la estabilidad laboral de estas mujeres trabajadoras, evidentemente acceder a esas cuentas no constituye un gran beneficio para ellas; es un ahorro en el caso de quedar cesantes, y nunca han tenido derecho a acceder al Fondo de Cesantía Solidario cuando los recursos de esa cuenta se les agotan.

Esto fue parte del debate con la Ministra. Le manifestamos nuestro desacuerdo con la solución. Le propusimos y formalizamos una presentación para los efectos de autorizar que las trabajadoras de casa particular sean traspasadas al Seguro de Cesantía. Se presentó una moción a fin de que pueda tramitarse con la misma urgencia que este proyecto, para que estas mujeres, que son muchas y probablemente las más vulnerables y las más vulneradas, también puedan acceder al Fondo de Cesantía Solidario con la nueva iniciativa.

El Ejecutivo se comprometió a patrocinarla, y espero que la Ministra o Subsecretaria puedan ratificar aquello en esta ocasión.

Del mismo modo, señora Presidenta, hubo un debate con relación a la interpretación del artículo 10.

Quiero subrayar esto, porque va a ser la consulta que nos harán a todos. ¿Qué pasa si, habiendo estado suspendidas las relaciones laborales, la persona queda cesante en marzo? ¿Puede acceder al Seguro de Cesantía? ¿En qué condiciones lo puede hacer? Porque hay que recordar la regla general, más allá de la crisis actual y de la aplicación de esta norma, que será hasta el 31 de octubre de este año. ¿Qué pasa con los trabajadores que tenían las cotizaciones necesarias y que se hallan cesantes a partir de marzo o febrero? ¿Cuáles van a ser los requisitos? Porque hay una norma conforme a la cual solo se puede usar el Seguro de Cesantía determinada cantidad de veces en cinco años.

Por ello es muy relevante -así lo plantea el proyecto- el que las prestaciones pagadas conforme a esta ley no se considerarán para la aplicación de la restricción de acceso al Fondo de Cesantía Solidario, que contempla el inciso segundo del artículo 24 de la ley permanente; o sea, no debería haber ninguna barrera de entrada. Quiero que ello quede consignado en la historia de la ley, señora Presidenta, porque discutimos mucho este texto en cuanto a si se daban garantías de que no habrá barreras de entrada mañana para quienes pudiesen quedar cesantes, y se planteó que no habría ninguna barrera de entrada para nadie que quiera hacer uso de esta ley.

Esas son las cuestiones principales.

Este es un proyecto de ley que va en ayuda de las personas que caigan en cesantía ahora o que estén cesantes, pues se reducen los requisitos de postulación, se prorroga y se mejora la tabla para los trabajadores cuyos contratos están suspendidos.

Excúseme, señora Presidenta, se me olvidó un punto que también considera esta iniciativa.

La gente que tiene recursos en las mal llamadas "cuentas individuales" puede, en ciertas circunstancias, acceder al uso de esos fondos en caso de

cesantía, lo que no le da derecho, al no cumplir los requisitos pertinentes, al Fondo de Cesantía Solidario.

Esa igualmente es una opción para un grupo bastante acotado de trabajadoras y de trabajadores.

Por ello la Comisión de Trabajo recomienda la aprobación de este proyecto, quedando pendiente el compromiso del Ejecutivo respecto de las trabajadoras de casa particular, que fue producto de un acuerdo transversal.

Es cuanto puedo informar, señora Presidenta.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Daremos, entonces, inicio al debate.

Vamos a entregar la palabra hasta...

El señor PIZARRO.- Señora Presidenta, queda el informe de la Comisión que presido.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¡Ah! Falta el informe de la Comisión de Hacienda.

Excúseme, señor Senador.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Gracias, Presidenta.

Voy a ser breve, porque el informe que entregó el Senador Letelier fue bien exhaustivo y preciso respecto del contenido de este proyecto.

A nosotros nos correspondió analizar las normas que son de competencia de la Comisión de Hacienda, en la que tuvimos la participación muy activa de la señora Ministra del Trabajo, María José Zaldívar, y su equipo; del Subsecretario, Fernando Arab, y su equipo de asesores; también del Ministro de Hacienda, don Ignacio Briones; más los asesores de cada uno de los Senadores integrantes de la Comisión.

Nosotros tratamos de tener una idea y una evaluación práctica de lo que estaba significando la aplicación del proyecto que busca flexibilizar los requisitos de acceso e incrementa el monto de prestaciones al Seguro de Desempleo. Y nos pareció que era importante saber cómo están viendo este tema los dirigentes. Escuchamos a don Juan Moreno, Presidente de la organización de sindicatos de trabajadores de Walmart, que es una de las empresas de retail más numerosas en términos de empleados; y, también, las opiniones técnicas de don Cristóbal Huneeus.

Invitamos, en representación de la pequeña empresa, al especialista y asesor don Enrique Román; y a un académico especialista en la materia, don Roberto Godoy.

Como se ha dicho, los objetivos del proyecto de ley son modificar los requisitos de acceso a los fondos de cesantía para los trabajadores que se encuentren cesantes o que quedaren cesantes después de haber percibido algunas de las prestaciones a que se refiere la Ley de Protección del Empleo, y que no cumplan los requisitos establecidos en la ley N° 19.728, sobre Seguro de Desempleo.

Este es un acceso excepcional, que va a durar hasta el 31 de octubre de este año, y lo que se busca es otorgar la facultad de extenderlo mediante decreto supremo si se mantienen las circunstancias objetivas de la pandemia o de la crisis social y económica que está viviendo el país.

Se trata de aumentar el monto de las prestaciones asociadas al Seguro de Desempleo, aplicar las nuevas tablas de cobertura y posibilitar el acceso al Ingreso Familiar de Emergencia de los trabajadores y las trabajadoras de casa particular que tengan suspendidos sus contratos de trabajo por motivos de cuidado.

En lo que compete a la Comisión de Hacienda, quiero, brevemente, completar lo que ya dijo latamente el Senador que me antecedió sobre el contenido del proyecto.

Nosotros planteamos la posibilidad de mejorar las tasas de reemplazo, dejándolas parejas en 55 por ciento en caso de utilización del fondo de la cuenta individual, y mejorar la tasa de reemplazo del quinto aporte en el caso del Fondo Solidario, constituyendo, además, un sexto, séptimo y octavo giro, si así lo establecen las circunstancias. Por eso, se aumenta el plazo de los beneficios hasta el 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, es bueno dejar constancia que respecto de las trabajadoras de casa particular se presentó una indicación para los efectos de que quedaran establecidas las alternativas que ellas tienen de poder acceder al Seguro de Cesantía.

En estricto rigor, buscamos alternativas de solución, como también se había hecho en la Comisión de Trabajo. Finalmente, con la señora Ministra del Trabajo y el Ejecutivo acordamos que en una legislación aparte, distinta, se va a legislar, rápidamente y con sentido de urgencia, para las trabajadoras de casas particulares.

Hay un proyecto presentado que está en la Comisión de Trabajo; entiendo que ya se empezó a discutir, y existe el compromiso de que el Ejecutivo patrocine y apure su despacho, a fin de responder a la necesidad de las trabajadoras de ese sector.

Como dije, las indicaciones formuladas por los Senadores Montes, Lagos y quien habla, en términos de emparejar las tasas de reemplazo en un 55 por ciento, no fueron aceptadas por el Gobierno. La materia es de iniciativa exclusiva del Ejecutivo. Lamentablemente, no logramos entender por qué no se hacía de una vez por todas una modificación que permita que no exista esa escala decreciente de tasas de reemplazo, ya que, a la larga, hay muchos trabajadores que van a estar en la obligación de seguir apelando al Seguro de Cesantía, por cuanto no hay posibilidad ni condiciones de que puedan volver al trabajo. Muchos de ellos, o los cesantes, los que están suspendidos, se hallan en una situación de incertidumbre y de incerteza que es muy grande.

El tema del desempleo, lógicamente, fue parte importante del debate que tuvimos en la Comisión de Hacienda, en que discutimos la forma como reactivar, la forma como incentivar la contratación de trabajadores por parte del sector privado. También hemos hecho hincapié en el rol que tiene que cumplir el Estado en esta materia. Lo que queremos es que exista una reactivación y un incentivo a través de inversión pública o privada, para avanzar en reactivación económica que permita generar empleo y así paliar la pérdida de 2,1 millones de puestos de trabajo. Hay dos millones cien mil personas que hoy día no están en condiciones de trabajar; son empleos que se han perdido.

Las indicaciones aprobadas -las planteó el Presidente de la República y fueron conversadas con la Comisión- establecen que, en el caso de trabajadores que a la fecha de publicación de la presente ley les corresponda percibir el quinto giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, el porcentaje del promedio de remuneración sobre el cual se calculará dicho giro será el 55 por ciento, ajustándose los valores superiores e inferiores conforme a una tabla propuesta, sin necesidad de dictarse un decreto supremo.

También señalan que el Ministerio de Hacienda, mediante uno o más decretos supremos, podrá extender la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidas en el Título I de esta ley, en los términos y condiciones en ella dispuestos; extender la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidas en el Título II de la ley, y extender la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidos en la presente iniciativa respecto de la ley N° 19.728. Todo lo anterior, por un periodo máximo de cinco meses, es decir, considerando las situaciones sanitarias del país, las condiciones del mercado laboral o las realidades de cada una de las regiones, que son muy distintas entre sí.

El Ministerio del Trabajo deberá presentar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado y a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, a más tardar el 31 de diciembre, un informe final que contendrá un análisis de la cobertura, impacto global y específico de los distintos textos legales destinados a apoyar a los trabajadores.

Esta es una propuesta hecha por los miembros de la Comisión -en particular, por el Senador Montes- y fue acordada con modificaciones con el Ejecutivo. Nos parece importante no solo que se nos entregue la información, sino que se haga una evaluación, porque de todas maneras estamos claros de que podemos superar transitoriamente la pandemia, pero el próximo año vamos a tener situaciones de crisis coyunturales o similares a la que estamos viviendo ahora, y, por lo tanto, es bueno que en proyectos de este tipo seamos capaces de avizorar lo que se nos viene en el futuro.

En relación con el efecto fiscal, se hace presente que las prestaciones que regulan esta ley son financiadas con cargo a la cuenta individual de cesantía y al Fondo de Seguro de Cesantía de la ley N° 19.728.

La Superintendencia de Pensiones, conforme a lo mandatado por ley, evacuó con fecha 24 de julio del presente año un informe de sustentabilidad de los fondos de cesantía que analiza las modificaciones que propone este proyecto, donde se concluye que no se compromete su sustentabilidad en el largo plazo.

Tal como se establece en la ley N° 21.227, y como se reitera en el artículo 13 de la presente iniciativa, existe una autorización para comprometer recursos fiscales por la cantidad necesaria para el financiamiento de las prestaciones -hasta 2 mil millones de dólares, de acuerdo a lo señalado en el informe financiero-, lo que garantiza la sustentabilidad del Fondo de Cesantía.

El proyecto fue aprobado por unanimidad, con las modificaciones a las que se ha hecho referencia. Y nos parece que mientras antes podamos despacharlo, más posibilidades hay de que aquellos trabajadores que están ya en el tercer tramo accedan al beneficio que se establece de una tasa de reemplazo más alta.

Es lo que puedo informar, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Jorge Pizarro.

Vamos a entregar la palabra hasta por cinco minutos y después se podrá fundamentar el voto hasta por tres minutos.

Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Era por la Cuenta, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).-Muy bien.

En ese caso, tiene la palabra el Senador García.

¡Gusto de verlo, Senador!

El señor GARCÍA.- Igualmente, Presidenta. Un gusto saludarla, como también a todos los integrantes de la Mesa; a las señoras Senadoras y a los colegas Senadores.

Tal como han dicho quienes me antecedieron en el uso de la palabra, este es un proyecto muy importante, muy necesario y, sobre todo, muy muy urgente.

Busca dos grandes objetivos respecto del Seguro de Desempleo. El primero de ellos es flexibilizar las normas de acceso al seguro, permitiendo que miles de trabajadores que hoy día tienen recursos en su cuenta individual pero que no los han podido ocupar porque no reúnen los requisitos de cotizaciones previsionales, al disminuir el requisito de cotizaciones previsionales, puedan acceder a este importante instrumento de protección social. Y el segundo es aumentar el monto de las prestaciones asociadas, por lo que los trabajadores desempleados y con pactos de protección mejoran su tasa de reemplazo.

Como se ha explicado, los trabajadores que se acogen al Subsidio de Cesantía tienen un primer pago equivalente al 70 por ciento de su remuneración imponible; el segundo mes es de 55 por ciento; el tercer mes, de 45 por ciento; el cuarto, de 40 por ciento; el quinto, de solo 35 por ciento; el sexto, de 30 por ciento.

Entonces, lo que se hace es que del segundo al quinto pago quedan todos en 55 por ciento. Obviamente, las oportunidades de buscar trabajo son muy muy limitadas. Y en el caso del sexto pago se establece una tasa de reemplazo del 50 por ciento, pero facultando al Ministerio de Hacienda y al Ministerio del Trabajo para mantenerlo en un 55 por ciento.

Son medidas urgentes, necesarias, que buscan ayudar a los trabajadores en estos momentos especialmente difíciles.

Se ha planteado, y con justa razón, el tema de las trabajadoras de casa particular. Ellas no cotizan el Seguro de Desempleo, y por eso, lamentablemente, no han podido acceder a este tipo de beneficios, a pesar de que, como se ha reconocido por todos, son trabajadoras que tienen sus cotizaciones previsionales. Pero cuando se implementó el Seguro de Desempleo, ellas quedaron en una situación distinta, lo que en la práctica ha significado que estén desprotegidas en caso de desempleo.

Algo similar ocurre con las personas que trabajan y que son al mismo tiempo beneficiarias de una pensión de invalidez. Se consideró que estas personas no cotizaran el Seguro de Desempleo. Y, por lo tanto, hoy día nos encontramos con que ellas, al quedar desempleadas, están perdiendo una parte importante de sus ingresos.

Y otro tanto ocurre con los pensionados que se encuentran trabajando con contrato de trabajo pero que, de acuerdo con la legislación, tampoco cotizan el Seguro de Cesantía. También ellos han sufrido una disminución de sus

ingresos y no han podido acogerse al Seguro de Desempleo, al que, en mi opinión, legítimamente, si cotizaran, debieran tener derecho.

Yo creo, señora Presidenta, que es urgente, ¡urgente!, que ingrese un proyecto de ley que permita que estas personas comiencen a cotizar. No sabemos cuánto nos va a durar la pandemia; no sabemos cuánto tiempo más vamos a tener que estar usando intensamente estos instrumentos de protección social. Cuanto antes incorporemos a estos trabajadores -esto es, trabajadoras de casa particular, pensionados de invalidez, pensionados en general que tienen contrato de trabajo pero que no cotizan el Seguro de Cesantía, y muchos otros trabajadores que nosotros llamamos "informales", pero que estrictamente no lo son- a estos sistemas de protección social, mejor, porque la pandemia ha demostrado que tenemos a parte importante de nuestra población desprotegida. Y eso lo debemos corregir urgentemente.

Con todo, señora Presidenta, los Senadores de Renovación Nacional anunciamos nuestro voto favorable a esta iniciativa, que, como dije, tiene un enorme sentido de urgencia y que llamamos a aprobar en general y en particular.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador José García.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a una Cuenta agregada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

En estos momentos, ha llegado a la Mesa un oficio de la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica que ha tomado conocimiento del rechazo por parte del Senado del proyecto de ley que establece medidas tributarias que forman parte del plan de emergencia para la reactivación económica y del empleo, e indica los Diputados que concurrirán a la formación de la Comisión Mixta que debe formarse de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 70 de la Constitución Política de la República (boletín N° 13.615-05). (Con urgencia calificada de "discusión inmediata").

Es todo, señora Presidenta.

--Se toma conocimiento.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ofrezco la palabra al Senador Carlos Bianchi.

El señor BIANCHI.- Gracias, Presidenta.

Cabe recordar que la ley N° 21.227, sobre Protección al Empleo, que estamos modificando, dice relación con el dictamen de la Dirección del Trabajo N° 1283, de fecha 26 de marzo de este año. Dicho dictamen señaló que, dadas las medidas sanitarias impuestas por la autoridad a raíz de la pandemia COVID-19, se generaba la situación de suspensión de las

obligaciones laborales del contrato de trabajo para ambas partes, es decir, por un lado, los empleadores, y por el otro lado, los trabajadores.

La situación anterior generó la conocida Ley de Protección al Empleo, que facultaba a los empleadores a suspender los contratos de trabajo con sus trabajadores y señalaba que las remuneraciones que debían pagarse se hicieran con cargo a los fondos del trabajador acumulados en su cuenta del Fondo de Cesantía.

Aquí hay que ser extremadamente claro, Presidenta. La fórmula ideada por el Gobierno ha sido que los costos de esta crisis los deben asumir los trabajadores y las trabajadoras, ya que con los fondos de sus seguros de desempleo han debido cubrir todo este período de suspensión de sus relaciones laborales, lo que significa que estos se agotarán sí o sí en un poco tiempo más.

Dicho lo anterior, lo que seguramente ocurrirá es que, una vez que terminen los efectos de la Ley de Protección al Empleo, la mayor parte de los trabajadores podrán ser despedidos, y no contarán con recursos para afrontar ese momento de real cesantía, periodo que, sin duda, será muy largo, pero lo más grave es que van a haberse consumido absolutamente todos los fondos que tenían ahorrados en el Seguro de Desempleo.

Aquí debemos poner especial atención a lo que expuso el Presidente del sindicato de trabajadores de Walmart en la Comisión de Hacienda, quien, con justa razón, hizo ver las consecuencias que tiene y que tendrá esta ley sobre un número importante de trabajadoras y trabajadores, así como la necesidad de incorporar una protección por parte del Estado, ¡una protección por parte del Estado!, para aquellos trabajadores que han utilizado sus ahorros del Seguro de Desempleo cuando llegue el momento en que finalmente sean despedidos.

Voy a tomar los ocho minutos, Presidenta.

En este punto, creo que se hace necesario modificar la Ley de Seguro de Cesantía, a fin de que los trabajadores que agoten su cuenta individual y pasen al Fondo Solidario sean traspasados sin los actuales límites y plazos que dicho fondo posee. La idea es que sean traspasados en las mismas condiciones que tenían en su carácter de trabajador acogido a su cuenta individual, de manera que se mantengan en ese fondo por el tiempo que sea necesario para que este vuelva a tener ahorros en su cuenta individual.

Respecto al contenido del proyecto, Presidenta, en primer lugar se permite acceder al Seguro de Cesantía a aquellas personas que queden desempleadas y no puedan hacerlo porque la Ley de Seguro de Desempleo exige doce cotizaciones en 24 meses y, en contrato a plazo fijo, seis en 24 meses, bajándose a tres cotizaciones continuas o seis discontinuas en 12 meses, siempre que las dos últimas sean con el mismo empleador.

Además, se permite que trabajadoras que tienen fondos en su cuenta individual puedan acceder a ellos aunque no cumplan con las cotizaciones necesarias.

También se mejora la tasa de reemplazos de los que reciben los trabajadores acogidos a la ley, manteniéndolos en un 55 por ciento entre el segundo y el quinto giro.

En algo que me parece rescatable de este proyecto, se permite, además, acceder al Ingreso Familiar de Emergencia a las trabajadoras de casa particular, como ya lo han señalado Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra, las cuales hasta la fecha estaban excluidas de todo beneficio, lo que, sin duda, era una situación de absoluta injusticia que debía remediarse.

En cuanto a este último punto, de incluir a las trabajadoras de casa particular en el IFE, oportuna es la ocasión, Presidenta, de reiterar el llamado al Gobierno a no mantener la discriminación con los pensionados de aseguradoras, quienes a la fecha se han transformado en un segmento de personas que no necesariamente llegaron a esa instancia con grandes pensiones y también están sufriendo los embates de esta gran crisis sanitaria y económica. A estos adultos mayores, en estado de riesgo y vulnerables, no podemos seguir manteniéndolos sin poder recurrir al apoyo de parte del Estado.

Hago el punto final, Presidenta, de que hemos solicitado en reiteradas oportunidades que el Gobierno asuma la realidad que enfrentan estas personas pensionadas que se jubilaron con rentas vitalicias a través de aseguradoras. Como ellas logran mantener el ingreso mensual y este no ha decaído, ¿no han podido optar absolutamente a ningún beneficio!

Vuelvo a hacer el llamado, por su intermedio, al Gobierno, a fin de que acoja esta solicitud y remedie la injusta situación que afecta a las personas pensionadas con renta vitalicia a través de aseguradoras.

Voy a votar favorablemente el proyecto, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Bianchi.

El señor MOREIRA.- Presidenta, abra la votación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Moreira, ¿reglamento?

El señor MOREIRA.- Presidenta, no. Lo que yo quiero pedirle es que abra la votación, si es posible, de modo que aquellos parlamentarios que no queremos justificar el voto podamos votar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- La única alternativa, Senador Moreira, es que diéramos la posibilidad de que a los cinco minutos de la intervención inicial les sumemos los tres minutos de la fundamentación de voto, de forma tal de ir tomando la votación en ese sentido.

¿Habría acuerdo?

El señor MOREIRA.- Sí.

La señora RINCÓN.- Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Entonces, pueden hacer uso de los cinco minutos más los tres de la fundamentación. O menos. ¡Ojalá menos!

Vamos a ir por orden alfabético.

Pero había palabras pedidas por las Senadoras Goic y Rincón y por el Senador Coloma.

Yo se la daría a ellos primero, que están en Sala, para luego continuar por orden alfabético.

Están también los Senadores señores Montes, señora Provoste y señor Quintana.

El señor LETELIER.- Se abre la votación, ¿cierto?

La señora RINCÓN.- Sí. Es lo que acordamos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A los tres Senadores que tengo inscritos les vamos a dar la palabra primero, para después seguir por orden alfabético.

--(Durante la votación).

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senadora Goic, tiene la palabra, hasta por ocho minutos.

La señora GOIC.- Gracias, Presidenta.

Yo quiero reafirmar la importancia y la urgencia que tiene este proyecto.

Cuando aprobamos la primera ley de protección al empleo, todos pensamos que el manejo de la crisis iba a ser más efectivo en términos de tiempo. Lamentablemente, no ha sido así, y eso hace que hoy día tengamos un horizonte para respaldar, sobre todo, a los trabajadores que tienen suspendidos sus contratos por un período más largo.

La urgencia está en que muchos de ellos ya llevan tres meses con sus contratos suspendidos. Eso implica que la tasa de reemplazo, o sea, el giro que hace el Seguro de Cesantía, vaya decreciendo. Todos sabemos que el primero es de un 70 por ciento; que después baja al 55 por ciento, y que el tercer giro, es decir, el que recibirían aquellos que partieron en mayo, sería de un 45 por ciento el mes pasado. Y lo que hace muy bien este proyecto, y por eso lo respaldamos, es mantener la tasa de reemplazo en 55 por ciento.

Entonces, lo primero, aquí, es la urgencia de que este proyecto sea pronto ley para que efectivamente no siga reduciéndose el beneficio que están recibiendo hoy día los trabajadores que se hallan en esa situación.

Me parece muy importante, y por eso lo quiero destacar, el que se haya igualado la condición de los trabajadores contratados a plazo con aquellos que tienen contrato indefinido. Eso creo que también forma parte de la discusión de las mejoras en términos de cobertura.

E igualmente está sobre la mesa algo que vio la Comisión de Hacienda en detalle, que es la sostenibilidad financiera del Fondo Solidario.

Quiero recordar el compromiso que hizo el Gobierno en cuanto a que iba a haber 2 mil millones de dólares disponibles para suplementar el Fondo Solidario en caso de que fuera necesario. Eso, hasta el día de hoy, no ha ocurrido. De hecho, si uno compara el actual monto de recursos del Fondo con el que tenía antes de la pandemia, verá que incluso ha aumentado. Cabe destacar que las rentabilidades han sido muy positivas.

Pero, ¿qué quiere decir aquello? ¡Que hay espacio para mejorar los beneficios!

Uno entiende la posición conservadora, porque no sabemos cuánto va a pegar la pandemia, cuánto más se va a extender. Pero el dar tranquilidad a los trabajadores de aquí a fin de año es importante. Y no tengo duda de que todavía queda espacio para, en forma responsable, garantizando el financiamiento, usar el seguro solidario, sobre todo para generar mejores beneficios y ampliar la cobertura del Seguro de Cesantía.

El artículo 10 señala explícitamente -lo relató, en su informe, el Presidente de la Comisión- que "Las prestaciones pagadas conforme a esta ley no se considerarán para la aplicación de la restricción de acceso al Fondo de Cesantía Solidario". Porque a todos nos preocupa qué va a pasar después, cuando, Dios mediante y haciendo las cosas bien, vayamos abriendo las actividades; cuántos trabajadores van a quedar cesantes que efectivamente puedan tener acceso a usar el Fondo de Cesantía Solidario sin ser castigados por haber utilizado esta herramienta durante el estado de excepción, durante la pandemia. Y eso consta expresamente en el artículo 10, así como en la discusión que sostuvimos en la Comisión.

En tercer lugar, no puedo dejar de destacar lo que hicimos respecto de las trabajadoras de casa particular. Recordarán los y las colegas que eso ha sido parte del debate en la Sala en cada uno de los proyectos que hemos visto en materia de protección al empleo.

No logramos todo lo que queríamos, pero creo que hay un avance sustantivo en términos de garantizar el acceso al IFE para ellas. Ahora, claro, ellas de todas maneras podrían tener acceso al Ingreso Familiar de Emergencia, pero lo relevante es que, en el caso de las que se acogen, se contempla que no se

encuentren percibiendo ingresos provenientes de rentas del trabajo. Y eso es muy importante para el cálculo que se hace en el caso del acceso al IFE.

El compromiso que reiteró la Ministra del Trabajo fue patrocinar la iniciativa que ya presentamos los integrantes de la Comisión del ramo del Senado en cuanto a la incorporación de las trabajadoras de casa particular en el Seguro de Cesantía. Creo que es de justicia para con ellas, quienes, si bien hoy día tienen una indemnización a todo evento, esta posee un origen, una naturaleza y un objetivo distintos. Lo fundamental es que estén protegidas frente a la cesantía.

Además, la propuesta la trabajamos junto con las dirigentas de los sindicatos, a quienes quiero destacar. Siempre han sido muy activas en las legislaciones que hemos discutido relacionadas con las trabajadoras de casa particular.

Quiero terminar señalando que una de las grandes lecciones de esta pandemia es que necesitamos, como país, sistemas de protección social más robustos que permitan efectivamente incorporar a muchos trabajadores que hoy día quedan fuera, a fin de que tengan incentivos para la formalización, algo que no necesariamente se está dando hoy día.

Eso tiene que ser parte de los aprendizajes que nos permitan hacer modificaciones urgentes no solo a este seguro, sino también a otras normativas que, finalmente, lo que buscan es proteger a los trabajadores, proteger sus ingresos frente a contingencias, que hoy día es la pandemia del coronavirus y que mañana puede ser otra.

Por eso, Presidenta, respaldo este proyecto, que espero que sea ley de la república lo antes posible.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A usted, Senadora Goic.

Ofrezco la palabra a la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidenta.

La verdad es que celebro y felicito a las Comisiones de Trabajo y de Hacienda por este texto y por el paso que se está dando.

Creo, Presidenta, y lo veíamos ayer en la Comisión de Economía, a la que concurrieron invitados el Ministro de Hacienda y el Director de Impuestos Internos, que tenemos que acelerar el tranco.

Ya lo han dicho mis colegas: de verdad resulta impresentable que a la fecha no les demos respuestas a las trabajadoras de casa particular, a los trabajadores y trabajadoras de casa particular.

Lo cierto es que el sector de trabajo doméstico ha perdido más de 100 mil empleos en nuestro país a la fecha. Las medidas de protección del empleo, de ayuda a las familias a través del Ingreso Familiar de Emergencia y el

Aporte Fiscal a la Clase Media no lo han beneficiado. Y, obviamente, esa situación aqueja a un número importante de hogares en nuestro país.

La condición de las trabajadoras de casa particular en la Ley de Protección al Empleo sigue la misma suerte.

Por lo tanto, es fundamental que hagamos algo.

Ayer el Presidente de la Comisión, el Senador Álvaro Elizalde, le dijo al Ministro que no quedábamos contentos.

Yo hubiese esperado que lo que escuchamos de la colega Goic y el colega Pizarro respecto del compromiso de patrocinar la moción que está en la Comisión de Trabajo se hubiese explicitado por parte del Ministro de Hacienda, porque no estamos siendo justos con un sector que aporta tanto al desarrollo y que además involucra mayoritariamente a mujeres, en su mayoría jefas de hogar que sacan adelante a sus hijos.

Para qué decir lo que ha pasado con el tema de las pensiones de alimentos a raíz del retiro del 10 por ciento. La indicación que pusimos en esa reforma constitucional ha develado de manera dramática al país: ¡millones de deudas para con ellas! Y muchas pertenecen a este sector.

Entonces, Presidenta, junto con felicitar esta flexibilización transitoria de los requisitos para acceder a las prestaciones del seguro de desempleo, me parece urgente que el Gobierno entienda que hay que incorporar a aquellos que están fuera, no solo a las trabajadoras de casa particular, por cierto, sino también a todo el sector de renta presunta, todo el sector de los taxistas, los colectiveros, que están quedando sin los últimos beneficios que se han legislado.

Presidenta, las explicaciones que nos dieron ayer de verdad no son satisfactorias. El que se nos diga que no tienen un registro, que no se puede calcular porque su renta es presunta, cuando son personas que contribuyen al desarrollo del país con sus impuestos, con su trabajo, hacen que nos pongamos un poquitito...

Necesitamos ponernos un poco más creativos y sacar trote. Cuando a las personas les va mal, al país le va mal. Y la situación de la pandemia no ha distinguido.

Por lo tanto, yo le pido a usted, que además es parte de la Comisión de Trabajo, que nos ayude a que el Gobierno acelere el tranco en materia de trabajadoras de casa particular, y también que busque una respuesta para aquellos sectores que igualmente son parte del país y requieren que les tendamos la mano y les demos un aporte.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A usted, Senadora Rincón.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidenta.

Yo quiero referirme a este proyecto, no a otros, que son muy importantes, como el que tiene que incluir, como lo ha dicho el Ministro de Hacienda, normas especiales para cambiar la institucionalidad de las trabajadoras de casa particular, que hoy día tienen un esquema indemnizatorio distinto del resto de los trabajadores. Y esto no es de ahora; es de hace muchas décadas, y obviamente hay que generar un escenario nuevo.

En eso, hay un compromiso y lo valoro. Pero quiero dedicarme a este proyecto en particular, que es diferente de lo que muchos colegas han planteado y que, básicamente, tiene que ver con flexibilizar transitoriamente los requisitos de acceso e incremento de las prestaciones del seguro de desempleo.

Creo que este es un proyecto muy muy importante para Chile, porque estamos sometidos a un problema que, como lo hemos conversado, constituye uno de los efectos indeseados de una pandemia de salud que tiene en el crecimiento, y particularmente en el empleo del país, un talón de Aquiles dramático.

Y es un tema planetario. Yo he estado mirando estadísticas de todos los países del mundo. No hay ninguno que se haya liberado de una parte importantísima de los efectos de la pandemia en materia económica como son las pérdidas de empleo, porque, obviamente, en la medida en que haya más cuarentenas, que es una medida necesaria para enfrentar la crisis, hay mucho menos acceso al trabajo. Y muchas empresas que quieren trabajar no pueden hacerlo.

De ahí que se recurra a este mecanismo, que es ingenioso, aunque tampoco parte ahora; tiene su historia. Sin embargo, ha tenido un incremento importante para enfrentar estas pérdidas sustanciales de trabajo. Estamos hablando de millones de personas que hoy día están afectas a este drama.

Entonces, ¿qué hace este proyecto? Básicamente, flexibiliza y mejora las condiciones.

Recordemos que, según las normas tradicionales, la tasa promedio de los reemplazos va en declive: 70, 50, 40. Va bajando conforme van pasando los meses, pues, obviamente, hay que generar un incentivo -e insisto: esto es de años atrás- para que la persona vuelva a buscar empleo. El problema, el drama, es que hoy día esa búsqueda de trabajo es lo que se hace virtualmente imposible. Y por eso se nivela al 55 por ciento el rango de reemplazo para las cuotas que se vayan derivando de este esfuerzo.

Eso es muy importante, porque otorga un mínimo, ¡un mínimo! Aquí no estamos hablando de máximos, no estamos hablando de lo ideal; estamos hablando de lo posible conforme a un sistema que no existe en otras

partes del mundo con la profundidad y la dimensión de las que estamos conversando acá. Y eso es porque hubo prevención de institucionalidades chilenas, las tan vilipendiadas de hace treinta años, que fueron capaces de guardar recursos fiscales y sistemas, ¡sistemas!, que pudieran ser aplicables en estos esquemas de drama que nadie imaginó. Pero bueno: las instituciones sirven para eso.

Segundo, es muy importante también ampliar hasta siete cuotas, digamos, la posibilidad de acceder mensualmente a este beneficio. Eran menos, pero obviamente significa una señal de que el drama no se ha acabado. ¡Porque no se ha acabado! Seguimos con 10 millones de chilenos en cuarentena, lo cual, evidentemente, genera ese efecto indeseado, a veces necesario.

Vamos a tener que acostumbrarnos igualmente al desconfinamiento, que es una palabra que genera susto, que genera cierto nerviosismo, pero que resulta indispensable para avanzar, para buscar una normalidad, para recuperar, entre otras cosas, el empleo, también la libertad, que son elementos muy centrales de cualquier sociedad que aspira a ser libre.

La incorporación de todo lo que tiene que ver con el contrato por obra o faena es asimismo muy relevante.

Yo valoro el enorme esfuerzo que ha hecho el Gobierno. Porque aquí está como de moda sacarle la mugre al Gobierno, ¡por todo! Y yo no me quiero sumar a esa moda. Quiero entender que aquí ha habido un esfuerzo grande. Y también una capacidad de escuchar lo que las Comisiones de Trabajo y de Hacienda plantearon en un tono que me parece correcto. Como todo en la vida, uno puede tener ideas distintas, pero creo que hay avances muy significativos.

Entonces, yo animo un poquito a ver el vaso medio lleno. Claro, nada sería mejor que terminar por ley con la pandemia y sus efectos indeseados, pero eso no es posible. Las sociedades -si me da dos minutos, Presidenta, para no tener que fundar- deben avanzar en un tema completamente diferente, pero esto apunta en el sentido correcto.

Yo a lo menos espero que, con el mismo legítimo derecho a plantear las cosas que faltan, también se valoren las que se logran, porque, si no, vamos a ser una sociedad que se autoflagela y que, al final, se inhibe y se destruye.

Yo no quiero eso ni para unos ni para otros. Al contrario, creo que esto es valioso, es transversal. Y entiendo que lo vamos a aprobar por unanimidad, lo cual es también una muestra importante de la capacidad de llegar a acuerdos, y de que el liderazgo del Gobierno es útil en momentos de dificultad como los que hoy día estamos viviendo.

No quiero terminar sin manifestar una pequeña y única objeción.

Yo me abstuve respecto de una norma, pero, como a mí me importan la historia de las leyes y la pega que hacen quienes transcriben estas sesiones,

quiero decir que tengo dudas respecto de las normas del Banco Central, en cuanto a facultarlo para exigir datos personales contenidos en la base de datos y la información relacionada.

Entiendo que la Subsecretaría de Hacienda, la de Servicios Sociales, tienen esa información. Pero no entiendo bien cuál es su rol. Y si son datos reservados, con esta lógica de ampliarlos permanentemente, dejarán de serlo. Yo tengo plena confianza en el Banco Central. Es una de las instituciones más serias que hay en Chile. Pero sí me preocupa esta relativización de lo que son los datos personales, porque obviamente pueden después dar pábulo a vulneraciones que le harían mal a la sociedad.

En resumen, señora Presidenta, creo que esto habla bien del esfuerzo de la Ministra Zaldívar, del Ministro Briones, del Presidente Piñera; habla bien también del esfuerzo de las Comisiones de Trabajo y de Hacienda, y yo esperarí que se valore, que nos subamos entre nosotros mismos el ánimo, no para sentir que hemos cumplido con todo, no, falta mucho, pero por lo menos para decir que estamos tratando de dar algo de certidumbre en este mar de incertezas que nos tocó vivir.

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.- Gracias, Presidenta.

Bueno, a medida que se va controlando en algún grado la pandemia, el tema del empleo va a ir siendo el problema principal del país. Estamos en una situación muy grave, el desempleo en el último trimestre fue del 12.2; hay suspensiones de contratos, son setecientas mil personas, y existe una brutal caída en cuanto a quienes buscan empleo, los llamados "trabajadores potenciales".

Yo no voy a repetir todo lo que se ha dicho, creo que fueron muy buenos los dos informes, y complementados con algunas de las presentaciones. Pero está claro que los beneficios del Seguro de Desempleo no son suficientes para atender una realidad como la actual. Es una realidad distinta, el seguro fue diseñado con otros supuestos de realidad, en ningún caso masivos, globales y por períodos prolongados, en fin. Y ha habido que forzar el modelo, adaptarlo a nuevas realidades. No es el único país que lo tiene, como dijo un Senador por ahí, esto lo tienen en otros lados, y la experiencia también nos ayudó en su origen, pero en ninguno de los casos parte de la base de que hay una situación tan generalizada.

Y una de las cosas en que esto se expresaba con más fuerza es en el carácter decreciente de las prestaciones. Bueno, la idea ahí era salir a buscar trabajo, pero acá no se puede hacer, porque no los hay por la situación de pandemia y de cuarentena.

El proyecto establece algunas correcciones en este sentido. Quiero decirles a los que no se acuerdan que los principales aspectos de este proyecto ya están en el marco de entendimiento del 14 de junio, explícitamente. Por alguna razón esto se demoró, pero lo principal está ahí, no lo voy a repetir.

Creemos, en todo caso, que hay cuestiones insuficientes. Esperamos que, si esto no se alarga no va a ser tan urgente, pero podría serlo.

Muchos especialistas nos plantearon que había que hacerse cargo de otros problemas, y al Gobierno lo vimos con muy escasa voluntad de recoger observaciones y aportes, pues la idea era mejorar más sustantivamente la cobertura y las prestaciones del seguro y la protección del empleo. Y como en muchas cosas hemos aprendido que no es que se le saca la mugre al Gobierno, sino que este se saca la mugre solo en distintas cuestiones, y en esto yo espero que no sea otra cosa que haya que volver a legislar muy prontamente.

¿Cuáles fueron los principales aspectos que se plantearon y que no se quisieron acoger?

En primer lugar en la cobertura. Hay sectores que están excluidos y que pudieran incorporarse al menos transitoriamente a esta ley en proyecto, a la espera de reformas más permanentes. Ya lo planteaba el propio Senador García: hay tres realidades, los pensionados por vejez, no sujetos al Seguro de Desempleo y que están trabajando, ellos no tienen ninguna posibilidad; las personas con discapacidad intelectual y que también trabajan, producto de todas las leyes de integración, y que no tienen protección. Y también mucha gente. Se ha hablado de 250 mil personas que no entraron al Seguro de Desempleo en su origen. Se nos sugirió por los especialistas que esta era la oportunidad de resolver esa materia, pero no hubo disposición.

No tenemos iniciativa para eso, más que para proponer el tema.

El segundo tema, que tampoco se incorporó, es la necesidad de mantener los beneficios más allá del vencimiento, cuestión que aquí ya se ha explicado, más allá del vencimiento de la ley, hasta que concluyan las prestaciones. A una persona que entra en un período final se le va a cortar, porque hay restricciones en la duración.

Bueno, yo creo que está claro que si hay programas de empleo y un trabajador pasa del Seguro de Desempleo a estar contratado, se termina el Seguro de Desempleo. Por lo tanto no se entendían mucho las razones por las cuales no se incorporó.

En tercer lugar, en cuanto a la necesidad de aplicar retroactivamente estas normas, por lo menos por los dos meses en que había un acuerdo, hay que honrar el marco de entendimiento, que en ese tiempo decía que se había que estabilizar, superar, en fin, las tasas de reemplazo y otras cosas. Y

habríamos querido que eso se hubiera aplicado retroactivamente, pero no hubo disposición a las personas que no hicieron eso.

Respecto a la situación de las trabajadoras de casa particular ya se ha explicado una parte del problema. Yo quiero decir que ellas, hasta el último momento, nos plantearon que era muy necesario que no se imputara al IFE lo que retiraban del Fondo de Indemnización, porque este tenía otro carácter. Impidieron que eso no fuera así. La respuesta fue que se estaba en una mesa de trabajo elaborando otras cosas. Ellas pedían una cosa muy transitoria, para tener algún beneficio por el lado del IFE. Lamentablemente eso no ocurrió y muchas de ellas están quedando fuera del IFE o con un aporte muy bajo, y, en otros casos, la clase media tiene mucha dificultad para entrar.

Y, respecto a un quinto tema, nosotros propusimos que respecto a los trabajadores se tuviera la presunción de contagio estrecho para efectos de aquellos que tenían COVID, que se hiciera algo parecido a los funcionarios de la Salud. Sabíamos que esto iba más allá de las ideas matrices, pero era algo muy importante.

La Ministra nos señaló que esto ya estaba resuelto a través de un dictamen de la Suseso.

Bueno, le presentamos más de veinte casos porque esto no está plenamente resuelto y, desgraciadamente, no se está atendiendo como corresponde a trabajadores que tienen el contagio. Todo el sistema de mutuales no está trabajando a full para resolver todo esto, y debieran tener una gran responsabilidad sobre lo que afecta a los trabajadores.

Es cierto que hubo aspectos en que la Comisión insistió, sin el apoyo del Ejecutivo. Lo primero fue incorporar al Banco Central entre los muchos organismos que reciben esta información, en ningún caso de datos personales y desagregados, sino para efectos de estadística y de análisis, por sectores productivos, porque todos lo tenían. ¿A quién se le ocurrió esto? A distintos analistas que veían que no se incorporaban en el conjunto de análisis, y no como lo plantea un Senador antes que dice que los datos personales no. Esta fue de las pocas cosas que logramos incorporar porque no requería iniciativa del Ejecutivo. Pero con ese sentido, no otro.

Y lo otro fue la necesidad de crear un mecanismo de evaluación de la aplicación de estas normas. Aquí se aprobó en general, pero no como una autoevaluación, no una comisión de expertos diversa, plural, que evaluara y emitiera un informe luego, porque tenemos que ver quiénes están quedando afuera. Pero en fin.

Y el Gobierno efectivamente recogió lo del 55 por ciento, como ya se ha señalado, hasta la alternativa quinta y más, y lo de establecer un mecanismo de mayor flexibilidad.

Bueno, vamos a votar a favor. Quisiéramos que en algunos aspectos, como en cuanto a las trabajadoras de casa particular, el Gobierno se abriera a

esta norma tan excepcional, para esta coyuntura que no requiere ni mesa de trabajo, porque es muy obvio y están todos los informes, así como también quisiéramos que hubiera plena responsabilidad sobre los trabajadores que se contagian con el COVID, y que eso tuviera una cobertura mayor, no esperar una transformación global. Al menos que se hiciera lo mismo que con los trabajadores de la salud, mientras no se realiza una transformación de otra naturaleza en los conceptos, para esta pandemia y en esta situación.

Vamos a votar a favor de todo el proyecto, que sin duda es un aporte, pues recoge exacta y literalmente lo que dice el informe en muchos aspectos. Nosotros honramos los acuerdos, desgraciadamente aquí hubo mucho tiempo que se pasó, pero creemos que esto va a ayudar a mejorar la cobertura y las condiciones de muchos trabajadores.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Montes.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Señora Presidenta, este proyecto mantiene la lógica de lo que ha sido la supuesta protección a los trabajadores.

Los datos más recientes sobre empleo y desempleo, más el análisis de la experiencia comparada, permiten anticipar que la recuperación de los puestos de trabajo perdidos, más de dos millones entre julio del 2019 y julio del 2020, indican que será más lenta la recuperación del consumo, fortalecido por el retiro del 10 por ciento, a pesar de la clara obstaculización de las propias administradoras de fondos de pensiones, a pesar del poder económico, a pesar de este Gobierno.

Viviremos situaciones complejas en el mercado del trabajo, y ese dato debiéramos asumirlo como Senado. Por eso quisiera manifestar mi preocupación ante el rechazo del Ministerio del Trabajo a la opción planteada por la Oposición en la Comisión de Hacienda en cuanto a incrementar los giros a un quinto, sexto y séptimo, con cargo al Fondo Solidario de Cesantía. Mantener las tasas de reemplazo del 30 por ciento por el sexto y el séptimo giro es discriminador, porque estos giros, con cargo a la cuenta individual, tienen tasas de reemplazo del 50 por ciento, pero solo una minoría podrá acceder a ellos.

Como la opción del Gobierno, apoyada por el Parlamento, de la cual nosotros no somos parte, fue usar primero la cuenta individual de cesantía, al mes de julio solo un 28 por ciento se está financiando por esta vía. Para el resto de los trabajadores se drenaron recursos de su cuenta individual y ya está operando en subsidio el Fondo Solidario de Cesantía. Existe una alta probabilidad de que el desempleo se prolongue y deba usarse el sexto y el séptimo giro. Entonces, es de justicia que se eleven las tasas de reemplazo con cargo al Fondo Solidario.

Si ya sabemos que se prolongarán los altos niveles de desempleo, que la recuperación será más lenta, entonces como país y como Senado debemos empezar a debatir fórmulas para extender la protección laboral, especialmente a los últimos giros con cargo al Fondo Solidario de Cesantía.

Por eso, señora Presidenta, es de vital importancia que el Gobierno incorpore en su programación financiera un suplemento al Fondo Solidario, porque el aporte de 2 mil millones de dólares realizado en abril claramente tendrá que ser suplementado con cara al año 2021. Y también es necesario que el Gobierno transparente que no puede seguir cargando iniciativas a un Fondo de Cesantía que ya está absolutamente tensionado con la naturaleza para la cual se generó. Por lo tanto, seguir cargando iniciativas, como la mal llamada "sala cuna universal", que no es universal, con recursos de este Fondo es desviar la atención del drama que hoy día viven millones de chilenos que están desempleados.

En esta perspectiva, también es central apoyar a las pequeñas empresas y a los sectores económicos intensivos en generación de empleos.

Cuando hemos reclamado apoyo directo a las pymes, es porque también son generadoras de puestos de trabajo. Al igual que la industria cultural y la cadena de servicios de turismo, que son pequeñas empresas, que requieren planes especiales de apoyo fiscal.

En el momento en que se empiece a hablar de subsidios a la contratación laboral para la reactivación, debiéramos asumir que las mujeres requieren reglas especiales para facilitar su reinserción laboral. Y también deberían impulsarse programas masivos de capacitación para lograr mayores inserciones en sectores intensivos en empleo y que se resisten a la extrema digitalización.

Lamento que no se haya resuelto el emparejamiento en las tasas de reemplazo de los últimos giros del Fondo Solidario, como se planteó en las Comisiones del Senado. Pero la delicada situación del desempleo hará inevitable enfrentarlo en las próximas semanas.

Es lamentable también que el Gobierno siempre opte por llegar tarde y no considere nuestras propuestas. Y pareciera que se está repitiendo en estas iniciativas el drama de lo que ya vimos en la discusión del Ingreso Familiar de Emergencia 1.0, y después en el 2.0. Se requerirá más protección laboral, y este es el momento de debatirlo.

Nos parece, además, que la excusa que ha entregado el Ministro de Hacienda en la Comisión de Economía es impresentable, señora Presidenta. El que hoy día se margine de estos beneficios a las trabajadoras de casa particular, dejándolas en el total abandono simplemente porque las bases del Servicio de Impuestos de Internos no conversan con las de la Superintendencia de Pensiones habla de un Gobierno que llega tarde y que gestiona mal el trabajo de la Administración Pública.

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senadora Provoste.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora señora Provoste vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- Voy a usar de la palabra, señora Presidenta.

Votaré a favor del presente proyecto, toda vez que se establecen algunos beneficios inmediatos como el aumento de la tasa de reemplazo de las prestaciones que reciben los trabajadores suscritos a la Ley de Protección del Empleo. Pero mi voto no puede interpretarse como una señal de conformidad con el funcionamiento de esta norma. Subsisten en ella muchos problemas, como ha ocurrido con la generalidad de los instrumentos diseñados para enfrentar los efectos sociales y económicos de la pandemia.

Como sabemos -ya lo dijo un señor Senador-, los costos económicos de esta crisis están siendo absorbidos en lo fundamental por los propios trabajadores, que ven reducidos sus ingresos y que solo reciben una compensación parcial proveniente de los fondos de cesantía, que en rigor son de su propiedad. En cuanto a los empleadores, su contribución se limita al pago de las cotizaciones previsionales.

Es necesario reconocer, eso sí, que muchos empleadores, especialmente de la micro, pequeña y mediana empresa, enfrentan también situaciones críticas, y por ello incluso cumplir con el pago previsional es muy complejo.

Con sueldos disminuidos al 55 por ciento, es evidente que los trabajadores no logran satisfacer sus necesidades básicas. En condiciones normales, como lo decía el Senador Montes, las tasas de reemplazo decrecientes pretenden ser un incentivo para la búsqueda de empleo. Pero esta lógica no tiene sentido en las actuales condiciones, en que no es posible salir a buscar trabajo y, por el contrario, la autoridad incentiva a permanecer en las casas por razones obvias.

Por otra parte, la suspensión temporal del contrato no es garantía de conservación del empleo. Muchos suspendidos pasarán a engrosar la fila de los abiertamente cesantes en las próximas semanas o meses. Esa es una arista de la realidad que desde el Gobierno también se han negado a reconocer.

A estos perjuicios hay que agregar que la indemnización por año de servicio a que tienen derecho los trabajadores que pierden su empleo se verá disminuida, pues se descuentan de ella los aportes del empleador al Seguro de Cesantía. Además, sus cuentas individuales de cesantía se habrán agotado y se activará el Fondo Solidario, que contempla una disminución en

los montos recibidos. Y ni hablar de otros segmentos de trabajadores: los informales, los a honorarios, o los que no cotizan en el Seguro de Cesantía, como los contratados con anterioridad al año 2002 y los que reciben una pensión.

Señora Presidenta, si el presente es complejo en las actuales condiciones, el futuro se vislumbra aún más difícil. Por eso le pedimos al Gobierno un plan potente de reactivación y recuperación de empleos con subsidio a la contratación de mano de obra, especialmente para las pymes, que ya debiera estar discutiéndose en este Congreso, pero que aún no ingresa. Podría decir también que no se ha cumplido con el acuerdo. Y, además, un plan de protección integral bien diseñado, con ayudas sustantivas y tramitaciones simples para todo el que lo necesite.

Lo hemos dicho innumerables veces: no podemos seguir con soluciones parciales, burocráticas, muchas de ellas improvisadas, plagadas de exclusiones. Cada ley aprobada ha debido ser corregida o complementada sobre la marcha. Esto solo aumenta la confusión y la decepción.

Las promesas del Gobierno, que alimentan la esperanza de los chilenos, se convierten en frustraciones a la hora de completar exigentes y extensos formularios en los sitios web de todas las instituciones públicas. A más de cinco meses de iniciada la pandemia, para muchos la única ayuda recibida ha sido la posibilidad de retirar su propio 10 por ciento de las AFP. En momentos de crisis no es la gente la que debe salir en busca del Estado, es el Estado el que debe proteger a las personas.

Millones de chilenos y chilenas están pasándola mal. No sigamos añadiendo a este malestar la rabia de la promesa incumplida o la trampa de la letra chica.

Voto a favor, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Quinteros vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿desea fundamentar su voto?

La señora SABAT.- No, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Sandoval, ¿desea fundamentar su voto?

El señor SANDOVAL.- No, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Muchas gracias.

El Senador señor Soria vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.- Muchas gracias, Secretario.

En verdad, yo creo que este proyecto es importante y le servirá muchísimo a harta gente.

Además, tiene urgencia, como se dijo en una intervención anterior. Por eso me alegro de que se esté viendo hoy día.

En todo caso, me habría encantado que se hubiera despachado la semana pasada, sobre todo porque estaba con "discusión inmediata". Por alguna razón eso no sucedió. Probablemente durante esta semana, los trabajadores que debieron hacer uso de su tercer o cuarto pago del seguro de desempleo han visto disminuido el monto, fruto precisamente de una demora innecesaria en el Parlamento en esta materia.

Pero me alegro de que se vote hoy.

Efectivamente hay temas en nuestra sociedad que están pendientes, como la situación de las trabajadoras y los trabajadores de casa particular. Pero lo importante no puede dejar de lado lo urgente, y es urgente que saquemos adelante este proyecto.

Me alegra que estemos discutiendo hoy esta iniciativa, a pesar de que la habíamos despachado de la Comisión la semana pasada.

Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

La Senadora señora Van Rysselberghe vota a favor.

Senadora señora Von Baer, ¿va a fundamentar su voto?

La señora VON BAER.- No, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- Presidenta, voy a fundamentar mi voto.

En primer lugar, quiero señalar, como han explicado muy bien los Presidentes de las Comisiones de Trabajo y de Hacienda, que en este proyecto se recogen y perfeccionan aspectos que fueron planteados en su minuto y que, lamentablemente, no quedaron incluidos en la iniciativa original sobre protección al empleo. Se hace necesario e importante incorporar tales observaciones, tendientes a flexibilizar ciertas normas y aumentar la tasa de reemplazo.

Pero, obviamente, no podemos dejar de manifestar la enorme preocupación que nos genera la actual situación, no solo en términos sanitarios,

sino también en cuanto al costo que significa en gran medida para los trabajadores.

Y eso ya está ocurriendo. Tenemos, aproximadamente, 700 mil contratos de trabajo suspendidos, de los cuales más de 50 mil corresponden a la Región de Valparaíso.

Como mencionaba Juan Moreno, Presidente del Sindicato Interempresas Líder de Walmart: "si la sociedad les pide a los trabajadores que se queden en casa para no propagar el virus, la sociedad debiera retribuir ese sacrificio de alguna forma". Él lamenta el hecho de que los trabajadores deban ocupar su cuenta individual para financiar las suspensiones, lo que genera un montón de inquietud. ¿Qué va a ocurrir si los despiden cuando vuelvan y no tienen fondos en el Seguro de Cesantía? Bueno, en ese caso se va a ocupar el fondo solidario. Pero igual persiste la interrogante, y produce inquietud entre los trabajadores esto de que tengan que partir con sus propios fondos.

Ese sistema estaba pensado para otra realidad. Por eso ofrece tasas de reemplazo decrecientes, que van del 70 al 30 por ciento.

Con esta iniciativa -y esto es importante- se flexibilizan los requisitos, se aumenta la cobertura y se mejora la tasa de reemplazo. Menos mal que ya se fijó un piso en 55 por ciento, aunque nunca entendí por qué hay una cuota -creo que es la quinta- que se estableció en 50 por ciento. ¡Francamente inentendible! Pero constituye un avance importante que se fije un piso de 55 por ciento.

Ahora, es difícil celebrar este cambio, Presidenta, porque cualquier trabajador que ganaba 500 mil pesos, con la tasa establecida hoy día, queda recibiendo 275 mil pesos. En realidad, este es un avance mínimo. Enfrentar las actuales circunstancias es difícil para trabajadores que tienen deudas, pagos y compromisos que cumplir, además de muchas otras cosas, como se ha señalado.

Es importante que se avance en flexibilizar normas y en subir la tasa de reemplazo; pero, como digo, persisten situaciones que hay que mejorar.

Hay grados de informalidad laboral que tenemos que regular.

Aquí se ha dicho que han quedado afuera del beneficio aquellas personas que reciben pensiones de vejez y que trabajan. Actualmente no son parte de los beneficiarios del Seguro de Cesantía.

Sucede otro tanto -y esto es muy relevante- con los discapacitados que laboran, pues tampoco se encuentran incorporados al Seguro de Cesantía.

Y así existen otros trabajadores que, desde su origen, nunca estuvieron incluidos en dicho régimen. Por lo tanto, considero que debemos ir avanzando en la formalización del trabajo.

Al final, todos esos casos nos demuestran, más allá de que se esté mejorando el sistema -y por eso vamos a apoyar el proyecto-, que aquí no hay una real protección social y que los efectos de la pandemia en gran medida los pagan los trabajadores.

Quisiera detenerme en algo que se ha mencionado de manera recurrente: la situación de las trabajadoras de casa particular. El Sindicato Unitario de Trabajadoras y Trabajadores de Casa Particular fue escuchado en la Comisión de Hacienda. Manifestó sus planteamientos. Resulta evidente que tenemos una deuda con ellas. Ese mundo laboral presenta el mayor grado de precariedad; no cuenta siempre con contrato de trabajo; un cincuenta y tantos por ciento opera en la informalidad; incluso a veces no se les cotiza por el sueldo real, y no siempre la fiscalización de la Dirección del Trabajo resulta suficiente.

En la Ley de Protección del Empleo las trabajadoras de casa particular son discriminadas, por cuanto ellas no acceden al Seguro de Cesantía; y en caso de despido, deben recurrir a su cuenta personal en la que el empleador cotiza por el 4,11 por ciento, fondo que debiera destinarse para fines de indemnización.

Las trabajadoras de casa particular necesitan que se legisle con urgencia para que cuenten con Seguro de Cesantía. Yo me alegro de que la Ministra del Trabajo haya establecido un compromiso en tal sentido. Ha sido una demanda permanente. Muchos hemos estado constantemente señalando que es necesario escuchar a las trabajadoras de casa particular e ingresarlas al Seguro de Cesantía. Esto es muy importante.

También quiero mencionar que ayer asistí a la sesión de la Comisión de Economía, donde se nos entregó una serie de argumentos y razones para explicar los problemas que hubo en la aplicación del procedimiento para obtener el bono y el préstamo para la clase media. Pero la explicación fue muy insuficiente, a pesar del intento inicial del Director del Servicio de Impuestos Internos por justificar el no acceso de las trabajadoras y los trabajadores de casa particular al bono de clase media. La justificación se basó en la falta de un registro administrativo.

Por suerte, el Presidente de la Comisión, Senador Elizalde, y quienes participamos activamente en esa sesión, como la Senadora Ximena Rincón, quien habla y otras colegas que estaban ahí, le dijimos una y otra vez que eso es inaceptable, que no es responsabilidad de esas trabajadoras que el Estado no converse con la Administradora del Seguro de Cesantía o con la Superintendencia de Pensiones.

De hecho, el Presidente de la Comisión de Economía hizo presente con toda claridad que sí existe esa información, porque, dado que están las cotizaciones que el empleador declara, es perfectamente posible reconstruir el ingreso imponible y llegar a una solución.

Bueno, después de tanta conversación, al menos se llegó al acuerdo con el Ministro de que se va a estudiar el asunto.

Además, cuesta comprender la situación, porque se trata de una ley a la cual teóricamente podrían acceder. Estamos hablando de trabajadoras que tienen contrato; por lo tanto, son formales. Y la ley que otorga el bono de clase media es precisamente para trabajadores formales, dependientes. Por lo tanto, tienen todo el derecho a acceder. En lugar de ello, se nos dice que, por no haber un registro administrativo de esa información, no se les puede aplicar. Incluso se había sugerido que ellas accedieran al préstamo y no al bono.

¡Francamente, eso era algo bastante inaceptable!

Me alegro de que se haya avanzado en esta materia. Existe una conciencia muy importante en este Parlamento a ese respecto. Se lo hemos dicho al Gobierno una y otra vez: hay una deuda con todas las trabajadoras de casa particular, que son un número muy significativo de personas.

Estamos hablando de aquellas que evidentemente tienen contrato, o sea, que no están en la informalidad.

Presidenta, voy a votar a favor este proyecto.

No me gusta que no tengamos verdadera protección social y me duele que esta pandemia la paguen los trabajadores y las trabajadoras. Debemos dar más flexibilidad para que puedan acceder a los beneficios quienes están excluidos, y también mejorar la tasa de reemplazo.

Es triste, como ya hemos señalado; no es una noticia para alegrarse, sino más bien para...

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Hay que darle audio.

La señora ALLENDE.- Lo relevante es que el día de mañana, dado que nuestra situación económica se ha ido deteriorando, necesitaremos contar con un verdadero sistema de protección social.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

La Senadora señora Allende vota a favor.

Senador señor Alvarado, ¿va a fundamentar su voto?

El señor ALVARADO.- Gracias, señor Secretario y señora Presidenta.

En primer lugar, a diferencia de la semana pasada, quiero valorar que este proyecto, el cual también surge a raíz del acuerdo de junio, se esté respetando íntegramente hoy día y que se reconozca su propósito. Sin lugar

a dudas, va en beneficio de muchas trabajadoras y trabajadores de nuestro país.

No podemos perder de vista que una de las principales consecuencias de la pandemia es la crisis social y económica, la que repercute negativamente en los ingresos y puestos de trabajo de muchas familias.

Esta iniciativa viene a paliar esos efectos, al entregar una suerte compensación por la caída de los ingresos y otorgar determinados beneficios por un período de tiempo.

¿Qué hace este proyecto de ley? Flexibiliza los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones del Seguro de Cesantía.

Por lo tanto, tenemos dos buenas noticias: primero, se hace más fácil acceder al beneficio y, segundo, se otorga por un monto mayor en un período transitorio de tiempo. En definitiva, se mejoran los beneficios de la Ley de Protección del Empleo.

Sin lugar a dudas, lo que viene a continuación es impulsar un programa de reactivación económica que nos permita recuperar los puestos de trabajo. Necesitamos que la actividad económica vuelva a la normalidad y que los ingresos de las familias, de las personas, se restablezcan, para que estas se puedan recuperar de la caída que sufrieron en su bienestar.

Quiero valorar esta iniciativa del Ejecutivo, que fue concordada en una mesa de trabajo en el mes de junio y que hoy día estamos votando favorablemente.

Voto a favor, señora Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- Señor Secretario, quiero fundamentar mi voto brevemente.

Lo primero que quiero decir es que muchos de los que estamos acá presentes hemos construido el Estado. Ha habido sucesivos gobiernos en ello. La construcción de lo que hoy día tenemos como Estado de Chile se debe a lo que han hecho distintos personeros. Algunos están hoy día en el Senado, otros no.

Por lo tanto, es bien complejo transferir responsabilidades a otros por lo mal que funciona el Estado, por lo burocrático y poco claro que es, en cuanto a la información que el Gobierno maneja de sus ciudadanos.

Hoy día es urgente unificar a través del RUT todas las bases de datos de los distintos Ministerios, para poder tener políticas públicas mucho más cercanas, mucho más efectivas, y que no pase lo que ocurrió en la aplicación del otro beneficio. Es absolutamente razonable que el Director del Servicio de Impuestos Internos diga: "Bueno, si las personas no hacen declaración

de rentas, en el caso de las trabajadoras de casa particular, cómo sabemos cuánto es lo que efectivamente ganaron. Otra unidad, otra institución está a cargo de eso".

Esas no son excusas. Simplemente hemos hecho mal las cosas. A pesar de los terremotos y de los innumerables problemas que hemos tenido, Chile no está al día: uno, en cuanto a ordenar la casa con relación a la información que tiene de sus ciudadanos y, dos, en cuanto a regular la informalidad laboral, que efectivamente es uno de los grandes grandes problemas que tiene el país.

Ayer estuve en la Comisión de Economía. Fue un muy buen trabajo. Quiero agradecer al Ministro de Hacienda y al Director del Servicio de Impuestos Internos por aclararnos muchas dudas.

Efectivamente todos los programas en el ámbito público son perfectibles. Nunca podríamos decir que desde la legislación un programa sale perfecto: siempre hay que mejorarlo. Lo peor sería no evaluarlo y no introducirle mejoras, las cuales, en cualquier sistema productivo o de recursos humanos, son continuas. Por tanto, habrá que ir perfeccionándolo eternamente; siempre hay cosas en las que se puede avanzar.

Respecto a este proyecto en particular, se propone flexibilizar los requisitos y mejorar las cuotas de reemplazo, ambas cosas positivas.

Creo que ya debiéramos estar pensando -lo he dicho en contadas ocasiones- en cómo somos capaces de generar seguros y sistemas de protección que nos anticipen a los problemas, tanto así que ni siquiera tengamos que estar legislando. En ese sistema, estaría tan resguardada la seguridad de nuestros ciudadanos que, frente a una crisis, seríamos capaces de responder eficientemente.

Vuelvo a repetir lo que he dicho en varias oportunidades: en comparación a lo que ha hecho Latinoamérica con sus ciudadanos, Chile ha sido eficiente en el ámbito de las soluciones. Probablemente, podría haber sido más. La historia dirá. Pero se han realizado los esfuerzos en este Congreso y en el Gobierno; creo que todos los necesarios. Y, aunque quizá faltó un poco de diálogo al inicio, hoy día definitivamente estamos trabajando lo mejor posible.

Tratemos de ser un poco más positivos, porque tenemos la responsabilidad de sacar adelante un país, y estamos recién partiendo. Quedan por lo menos dos años de recuperación económica-social, y el país nos necesita a todos unidos.

Muchas gracias.

Apruebo este proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora señora Aravena vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Araya vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- Todo lo que sea apoyo para los trabajadores lo voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor Castro vota a favor.

El Senador señor Chahuán va a fundamentar su voto.

El señor CHAHUÁN.- Señora Presidenta, Honorable Sala, en medio de la pandemia sanitaria más compleja de los últimos cien años y la crisis económica más profunda desde que tenemos registro, establecer la flexibilización transitoria de los requisitos para acceder al Seguro de Cesantía es una buena noticia; incrementar transitoriamente el monto de las prestaciones, también, e incrementar el monto y los giros de la Ley de Protección del Empleo, por supuesto.

Además, este proyecto es fruto de un acuerdo. Quiero felicitar por ello a los Senadores de la Comisión de Hacienda; en el caso particular de nuestro partido, al Senador José García, quien participó en ese acuerdo.

Ello nos va a permitir asegurar el acceso de las trabajadoras de casa particular al Ingreso Familiar de Emergencia. Este tema fue ampliamente debatido en su momento, y logramos finalmente asegurarlo en virtud de esta iniciativa de ley.

Se propone aumentar de 55 a 70 por ciento el porcentaje promedio de la remuneración del primer giro con cargo al fondo al que accederán los cesantes y trabajadores con contrato a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado. Y se plantea el aumento del quinto giro con cargo al fondo para los trabajadores a los que les corresponde percibir dicho pago al momento de publicarse la ley.

En definitiva, lo que busca este proyecto es precaver que la recuperación pueda ser más demorosa de lo que esperábamos.

Restablecer la capacidad de empleo del país y la capacidad de la economía es fundamental. Por tanto, extender la vigencia de la Ley de Protección del Empleo hasta por cinco meses mediante decreto supremo va a permitir no tener que volver al Congreso Nacional para poder extender esos beneficios.

Me parece que esta iniciativa va en la dirección correcta y, por eso, la vamos a apoyar con mucha fuerza.

En cuanto a la aclaración respecto de la situación de las trabajadoras de casa particular, que fueron incluidas para el beneficio, es un alivio y una certeza que esperábamos concretar en virtud de este proyecto de ley. Por supuesto, espero que ese tema sea abordado.

Por su intermedio, señora Presidenta, al Ministro de Hacienda quiero recordarle la situación de los trabajadores que no tienen la posibilidad de acceder al Seguro de Cesantía, cuyos contratos son anteriores al año 2002. Si bien logramos incorporarlos en alguna solución por la vía de los bonos, particularmente en el Ingreso Familiar de Emergencia y en otros, ciertamente creemos que es imprescindible abordar la situación permanente de los 200 mil trabajadores chilenos que no están cubiertos por el sistema de la Ley de Protección del Empleo y el Seguro de Cesantía. Por eso es tan importante buscar una alternativa de largo plazo para ellos.

Voto favorablemente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.- Voy a fundamentar mi voto, Secretario, señalando que resulta imposible no votar a favor de un proyecto que obviamente mejora las condiciones de la protección del empleo, del Seguro de Cesantía.

Sin embargo, quiero que quede registrado en la historia de la ley y que sirva al debate cómo se han ido implementando de manera tardía y parcializada las políticas públicas para enfrentar esta pandemia.

Señalamos que el Seguro de Cesantía no iba a ser suficiente, que era demasiado decreciente, y claramente el tiempo nos dio razón.

Y continúa la crisis; continúan los trabajadores pagando esta crisis con sus recursos, con sus fondos de cesantía. Y el Estado llega tarde, de manera parcializada y no focalizando a todos los trabajadores. Hay miles de trabajadores que no han tenido acceso a estos beneficios.

Especial mención a las trabajadoras de casa particular, presentes a lo largo de todo Chile. Y gracias a su organización, gracias a la labor tesonera en distintas instancias -en Zoom, en reuniones con diversas Comisiones-, se ha ido avanzando.

Pero entendemos que aquí hay una lógica, una visión ideológica en el Gobierno de no comprender la magnitud de esta crisis e ir conteniendo y entregando por parcialidades.

Por eso fue tan resistido el retiro del 10 por ciento. Además se quería proteger a la industria de las AFP, pues sin lugar a dudas hay muchos impulsores de esa iniciativa. ¿Y por qué fue ampliamente aceptado ese proyecto? Porque

permitía una amplia cobertura en beneficio de millones de personas, y ya ocho millones y tantos han ejercido su derecho, hicieron su solicitud y hoy están retirando esos fondos.

El nivel, la magnitud y extensión de la crisis es inconmensurable, y me parece que las políticas públicas de Vivienda, de Trabajo, de Economía, de Hacienda no logran dimensionarlo.

Y hoy día nuevamente estamos modificando un mecanismo que ya habíamos acordado, pues claramente hay que extenderlo.

Yo voy a votar a favor.

Y aprovechando que está presente la Ministra del Trabajo -por su intermedio, señora Presidenta-, quiero señalar que lamento sus palabras; lamento que ella de una forma muy burlesca hacia un pueblo hermano, como es el peruano, haya comparado y planteado que Chile iba a hacer lo mismo que Perú con el retiro de los fondos previsionales: simplemente comprar plasmas.

Yo creo que eso no corresponde. Porque no corresponde hacer una comparación con otro país, en este caso Perú, que hace años también tomó la decisión del retiro.

Quiero decirle, Ministra -por su intermedio, señora Presidenta-, que usted debiera estar más preocupada de enfocar y ayudar a la gente a encontrar trabajo para que tengan algo con qué parar la olla y no andar pendiente de qué van a comprar. Y, por último, si alguien compra un plasma será su plata, es su derecho.

Me parece hiriente, me parece poco considerado cuando la gente ha sacado la plata para, en buen chileno, parar la olla que una Ministra de Estado, la Ministra del Trabajo y Previsión Social, que debiera estar enfocada en esa política, ande preocupada de si las personas van a comprar un plasma u otra cosa.

Eso no corresponde.

Al menos quiero manifestarle mi molestia, una crítica política -por su intermedio, señora Presidenta- a la Ministra. No corresponde.

Los Ministros del Trabajo están para proteger a los trabajadores, para buscar ampliar sus derechos, para consolidar sus conquistas, no para hacer comentarios respecto de si van a comprar un plasma o no. Eso es hacer una caricatura.

Quiero decirle que el 99 por ciento de las personas que uno ha conocido dan sus agradecimientos y dicen: "¿Sabe qué?, con esta plata voy a pagar el arriendo; voy a pagar la comida; voy a pagar la cuenta que tengo en el negocio de la esquina". No es para comprar un plasma o un electrodoméstico. Y si alguien lo hace, bueno, lo hará.

Creo que esos comentarios no corresponden.

Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El Senador señor De Urresti vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- ¿Se escucha?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Sí.

El señor DURANA.- Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Durana vota a favor.

El Senador señor Elizalde va a fundamentar su voto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, Senador.

El señor ELIZALDE.- Señora Presidenta, en primer lugar, anuncio que, obviamente, votaré a favor de este proyecto, que se hace cargo de implementar parte importante de los puntos acordados en el marco de entendimiento y de diálogo entre el Gobierno y los partidos de la Oposición para perfeccionar y mejorar la cobertura de las iniciativas que se están impulsando con el objeto de enfrentar las consecuencias de la pandemia, sobre todo las de índole social. En particular, su objetivo es mejorar durante el período de vigencia de la presente iniciativa las condiciones de acceso y la cobertura del seguro de desempleo de la ley N° 19.728.

Respecto del pago de las prestaciones, se establecen de manera transitoria tablas de cobertura de beneficios por cesantía que reemplazan las tablas regulares establecidas en la ley.

Asimismo, se consideran mejoras a las prestaciones contenidas en el Título I de la ley N° 21.227, haciendo aplicables estas nuevas tablas.

También ha habido correcciones y modificaciones que se han introducido durante la tramitación en particular.

Sin duda, creo que este proyecto es un avance, que esperamos tenga un impacto positivo ante lo mal que lo están pasando muchos trabajadores de nuestro país.

No obstante, me parece preocupante que no se haya establecido la necesaria protección que merecen las trabajadoras de casa particular.

Y aquí tenemos dos problemas.

En lo que respecta al plan de protección a la clase media, si bien las trabajadoras de casa particular están consideradas formalmente en la ley,

debido a que no se produce cruce de datos entre instituciones del sector público y a que el Servicio de Impuestos Internos carece de la información respectiva, en los hechos no se están otorgando estas prestaciones para aquellas trabajadoras de casa particular con rentas iguales o superiores a 400 mil pesos.

Sin duda, ese es un hecho lamentable, pero que se puede solucionar desde el punto de vista administrativo -no se requiere una modificación legal-, porque sí están consideradas como beneficiarias del plan de protección a la clase media.

Sin embargo, por un problema de eficiencia del Estado, no se está actuando con celeridad para garantizar que se otorguen estas prestaciones.

Respecto de la Ley de Protección al Empleo, el Senador Insulza ya hizo este punto cuando tramitamos anteriormente esta iniciativa.

De hecho, el Senador Letelier, Presidente de la Comisión de Trabajo, y las Senadoras Adriana Muñoz, Presidenta del Senado, y Carolina Goic han planteado la necesidad de regular esta materia, e incluso redactaron un texto que, sin el patrocinio del Presidente de la República, no va a poder ser tramitado por este Congreso.

Por eso me parece importante que se tome conciencia de esta exclusión carente de toda lógica, que constituye una discriminación inaceptable.

Las trabajadoras de casa particular hacen un esfuerzo fundamental en nuestro país, y en los hechos están quedando completamente desprotegidas ante los instrumentos que ha promovido y aprobado el Congreso Nacional.

Por eso reitero nuestro llamado al Gobierno, en primer lugar, para que adopte las medidas administrativas del caso a fin de que en lo que respecta a la protección de la clase media se verifique con celeridad la información necesaria al objeto de que puedan acceder a los beneficios que establece la iniciativa.

Y en segundo lugar, con relación a este proyecto en particular, para que establezca una fórmula que permita otorgar prestaciones de similar naturaleza, entendiendo que, por la forma en la cual se pagan sus indemnizaciones y la manera en la cual se cotiza para obtenerlas en caso de despido, las trabajadoras de casa particular no están sometidas al mismo régimen de los demás trabajadores dependientes en nuestro país, no porque la labor que ellas realizan sea distinta a la de los demás trabajadores, sino por la naturaleza de sus empleadores, los cuales obviamente no están en condiciones de pagar la indemnización por años de servicio como ocurre con las empresas, independientemente de su tamaño.

Y por eso durante el Gobierno del Presidente Aylwin se estableció una forma de cotización distinta, una forma de financiamiento que requiere, por tanto, el diseño de una institucionalidad, una arquitectura propia para que puedan

acceder a estos beneficios, porque lo están pasando tan mal como muchos trabajadores en nuestro país y, sin embargo, están excluidas, algo que nos parece inaceptable.

Ya lo dijo el Senador Insulza -vuelvo a repetirlo- cuando se tramitó la anterior iniciativa. Es una de las razones por las cuales él ha planteado diferencias respecto de este marco incompleto, y creo que el Gobierno debiera tomar conciencia.

En síntesis, esperamos que se adopten todas las medidas necesarias de carácter administrativo para que sean protegidas por el plan destinado a la clase media y que no se utilicen excusas administrativas, como lo ha señalado la Senadora Provoste, para que no se otorgue esta cobertura. Ayer, con la Senadora Isabel Allende y con la Senadora Rincón hicimos este punto en la Comisión de Economía, cuando se evaluó la implementación del Plan Clase Media.

Adicionalmente, creemos que el Gobierno debe patrocinar la iniciativa que han redactado el Senador Letelier y las Senadoras Muñoz y Goic para que estas trabajadoras puedan ser protegidas, de acuerdo -insisto- con la naturaleza específica en la cual se establece el marco de sus cotizaciones y también las indemnizaciones, que es distinto del de los demás trabajadores. Y ante eso, esperamos que el Gobierno actúe con celeridad, porque ante el drama que están viviendo no puede ser que se postergue el acceso a beneficios de naturaleza similar a la de los demás trabajadores de nuestro país.

Voto a favor de la iniciativa. Pero hago esta prevención y espero que el Gobierno actúe con celeridad.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Quintana ha solicitado adelantar la emisión de su voto sin fundamentar, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.- Señora Presidenta, antes de votar quería hacer una pequeña reflexión.

Los momentos que estamos viviendo nos ayudan a mirar con bastante claridad algunos aspectos que quizás se habían pasado por alto durante muchos años.

Escuchaba al Senador que me antecedió en el uso de la palabra y decía que es inaceptable que las trabajadoras de casa particular no estén en el Fondo de Cesantía.

Yo, en general, me ahorraría esos calificativos de "inaceptable", etcétera, porque las trabajadoras de casa particular, en los hechos, tuvieron una mejora muy relevante muchos años atrás respecto de la posibilidad de que existiera esta cotización obligatoria -del 4,11 por ciento, si no me equivoco-, que les permitía acceder a una indemnización por años de servicio. Eso fue un salto gigantesco, y en su momento a nadie se le ocurrió preguntar por qué ellas no podían estar en el Fondo de Cesantía.

Hoy, una crisis como esta nos muestra que, efectivamente, independiente del tipo de empleador, si tiene formalidad en su trabajo, es perfectamente razonable que todo trabajador esté acogido al Fondo de Cesantía.

Así que lo primero que quiero decir es que hay mejoras que se han ido construyendo en el tiempo, pero nadie prevé que frente a una crisis como esta puedan ser insuficientes.

Yo he conversado con la Ministra del Trabajo, y creo que existe el mejor de los espíritus para llegar a un acuerdo y que efectivamente, de manera muy pronta, las trabajadoras de casa particular, bajo una modalidad de cotización distinta, porque tienen un sistema diferente, puedan también acogerse al Fondo de Cesantía como los demás trabajadores formales del país.

Además, quiero hacer mención de que este tipo de crisis también nos hacen ver muy claramente lo problemática que es la situación de la gente informal o de las personas que, de alguna manera, no expresan en sus cotizaciones, en sus declaraciones de impuestos la realidad de su vida.

Por ejemplo, si vemos las cotizaciones de las trabajadoras de casa particular, tenemos que el promedio de renta de ellas en Chile es de 230 mil pesos, es decir, bastante más bajo que el sueldo mínimo. Y eso nos habla de que es un sector del mundo del trabajo que no está bien resuelto en cuanto a su formalidad, no tiene los suficientes estímulos para que haya formalidad.

Lo mismo le ha pasado a montones de pequeños empresarios que querían acogerse ahora al bono de clase media, gente que tenía ventas en restaurantes por cuarenta y cinco millones de pesos, pequeños contratistas que vendían sesenta millones de pesos, entonces eran, naturalmente, candidatos para esto. ¿Pero qué ocurre? Si iban a postular, les decían que no calificaban. ¿Y por qué? Porque tienen contadores cuyo gran mérito, por así decirlo, es que en el formulario 22, cuando realizan su declaración de impuesto anual, logran hacer que ese pequeño empresario o esa pequeña empresaria tenga cero utilidades en el ejercicio; global complementario, cero;

a pesar de haber vendido cuarenta, cincuenta o sesenta millones de pesos en el año. Entonces, claro, es un gran negocio porque no pagan ningún impuesto en abril de cada año. Pero cuando llega el momento de que el Estado tenga que concurrir a ayudarlos frente a una crisis como la que estamos viviendo, la verdad es que quedamos de manos atadas.

Debiéramos aprender de la experiencia de muchos otros países que estimulan la formalidad del trabajo. Este es un criterio superimportante que tendríamos que recoger y aprender para las generaciones que vienen. Toda persona debe tener el suficiente estímulo para que sea conveniente hacer las declaraciones de impuestos, pagar las cotizaciones que corresponden, porque le conviene en el corto, en el mediano y en el largo plazo.

Ello implica una arquitectura distinta a la que tenemos. Pero no porque sea difícil debemos renunciar a hacerlo. Hay países que lo han resuelto, y bastante bien.

Quiero terminar estas palabras señalando que ese es buena parte del desafío y que gracias a Dios contábamos con este Fondo de Cesantía, que nos está permitiendo concurrir a una ayuda sustantiva para las cerca de setecientas mil personas que ya se han acogido. Si no hubiéramos dado este paso años atrás, sinceramente, hoy día no tendríamos cómo haber ayudado en estos momentos.

Le agradezco, por supuesto, al Presidente de la República, al Ministro de Hacienda, a la Ministra del Trabajo, que idearon este mecanismo. Les agradezco también a todos quienes han ido aportando en su perfeccionamiento.

Pero, reitero, nosotros tenemos un desafío muy relevante. Buena parte de los estímulos para el pago de impuestos y el pago de cotizaciones están mal hechos y hacen que la gente los evada, los pague parcialmente o, derechamente, invente que tuvo pérdidas o costos que no existieron en la realidad. Si somos capaces de resolver eso, creo que estaremos dando un muy buen paso adelante para formalizar nuestro trabajo, tener mejores cotizaciones, tener mejores pensiones y también permitir que en la formalidad el Estado pueda ayudar.

Muchas veces nos preguntamos cuál es la gran diferencia en el mercado laboral entre un país desarrollado y el nuestro. Está en este aspecto. Países como Bélgica, Holanda, entre otros, poseen una formalidad en el trabajo que supera el 90 por ciento. En cambio, en Chile está probablemente muy muy bajo eso; tenemos más de un tercio del mercado laboral absolutamente informal.

Así es que, Ministra del Trabajo, un mensaje para usted. Ahí tiene una tarea que sería de gran gran impacto para las futuras generaciones de trabajadores en nuestro país.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Galilea vota a favor.

El Senador señor Insulza y el Senador señor Lagos solicitaron adelantar su voto sin derecho a fundamentar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- No hay problema.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.- Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Gracias, Secretario.

Saludo a la Presidenta y a todos mis colegas.

Yo quiero valorar lo que está diciendo el Senador Galilea, porque debemos pensar que con la reforma de pensiones que tendremos es fundamental la formalidad en todas las actividades productivas y de servicios. Porque si eso no se hace, sin duda, vamos a seguir postergando situaciones... (falla de audio en transmisión telemática)... que... (falla de audio en transmisión telemática)... el día de mañana y no van a tener justamente los recursos suficientes para... (falla de audio en transmisión telemática)... a necesitarse a futuro.

De igual modo, quiero valorar la labor que ha realizado la Ministra del Trabajo. Sin duda que... (falla de audio en transmisión telemática)... esto nadie lo había previsto. Por lo tanto, el esfuerzo que se está haciendo es muy muy importante. También destaco la participación del Subsecretario Fernando Arab y la labor que están realizando el Ministerio del Trabajo y todo su equipo con ese fin. El hecho de llegar a estos acuerdos y que se plasmen hoy día es relevante.

Asimismo, deseo manifestarle al Senador De Urresti que no se ha equivocado la Ministra del Trabajo cuando advirtió que muchos de los recursos provenientes del retiro del 10 por ciento de los fondos previsionales se iban a utilizar para otras cosas. Yo estoy mirando ahora, por ejemplo, un

tuit que dice: "Hoy solo con el pago anticipado de Provida, Plan Vital y Capital se agotaron los televisores led en el Jumbo de Rancagua y en el Lider de la Carretera del Cobre". Tuvieron que cerrar estos supermercados porque no cabía más gente. Había muchas personas ahí y agotaron los plasmas.

Entonces, esa es una realidad que, tal como aconteció en Perú, está ocurriendo en Chile. Lo único que hizo la Ministra fue advertir que esto iba a pasar, y así lo estamos viendo.

En todo caso, señora Presidenta, creo que este proyecto va en el camino correcto, y tenemos que preocuparnos muy bien del acuerdo a que se llegó para ayudar a las trabajadoras de casa particular. Porque, sin duda, también hay una dificultad en cuanto a que existen casos -lo cual es cierto- en que no se les está imponiendo por lo que corresponde. Y en ello debemos trabajar fuertemente, porque qué les ocurre a algunos trabajadores. Le dicen a su empleador: "Por favor, no me imponga más porque me van a subir de tramo en salud".

Ese es un tema complejo -y lo sabemos bien todos- que debemos abordar. Sin duda, lo que se hace... (falla de audio en transmisión telemática)... la cobranza por parte de Fonasa en otro tramo respecto de los recursos que reciben.

En consecuencia, me parece que hay muchas cosas que tenemos que trabajar, que debemos ir abordando para que la formalidad... (falla de audio en transmisión telemática)... y haya una formalidad real, no una solamente parcial.

Por eso voto a favor de este proyecto.

Felicito a la Ministra del Trabajo y al Subsecretario por la labor que están haciendo, así como a la Comisión de Trabajo por el esfuerzo que realizó para llegar a un acuerdo importante.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor García-Huidobro vota a favor.

El Senador señor Kast ha solicitado adelantar su voto sin derecho a fundamentación, señora Presidenta.

¿Cómo vota Su Señoría?

El señor KAST.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- Señora Presidenta, voy a fundamentar mi voto.

Este proyecto -como se ha expuesto bien- va a permitir el acceso a gente que no estaba recibiendo el beneficio y que ahora lo tendrá.

También quiero señalar que igualmente tenemos una tarea pendiente. En tal sentido, deseo que se formalice el compromiso por las trabajadoras de casa particular, pues amén de que perciben sueldos inferiores al salario mínimo como promedio -porque es verdad que algunas reciben ingresos un poco mayores y que podrían acceder a beneficios de la clase media- en los hechos esto nunca sucede, sobre todo si están en situación de desempleo o recurriendo a su propio fondo de indemnización del 4,11 por ciento, ya que la manera como esto se computa al final siempre las perjudica.

Por lo tanto, entiendo que al votar este proyecto vamos a favorecer a algunos sectores -lo cual es meritorio-, pero seguirá quedando mucha gente fuera: están los pensionados que trabajan; las personas con discapacidad que laboran; ni hablar del mundo informal. Y en el caso de las nanas o trabajadoras de casa particular, que es el término legal que corresponde, sus ingresos son muy bajos y no tienen acceso a los beneficios que estamos discutiendo. En teoría podrían ingresar al Ingreso Familiar de Emergencia, pero en los hechos eso no ocurre, por las condiciones particulares de este sector. Por lo mismo, creo que tendremos que trabajar rápidamente un proyecto de ley más específico para beneficiarlas, porque son muchas. Estaba mirando la cifra de desempleo en este sector, y en verdad es altísima.

Por cierto, señora Presidenta, votaré a favor de este proyecto, pero entiendo que hay un compromiso de la Ministra -y, por supuesto, lo vamos a apoyar cuando llegue ese momento- respecto de las trabajadoras y de los trabajadores de casa particular.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Guillier vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.- Voy a fundamentar mi voto, señora Presidenta.

Evidentemente, este proyecto avanza en la línea correcta, en el sentido de ir corrigiendo algunos de los aspectos que se plantearon en su oportunidad... (falla de audio en transmisión telemática)... cuando se dijo que la escala de reducción era demasiado drástica, que generaba bajas considerables en los niveles de ingreso; cuando se señaló también que la extensión del tiempo iba a ser insuficiente. Hoy día, si bien la suspensión de la relación laboral llega hasta el 31 de octubre, se otorgan potestades al Gobierno para que pueda ampliarla hasta el 31 de diciembre.

Creo que, por un tema de expectativas, particularmente de sobrevivencia de muchas pequeñas y medianas empresas, de mucho pequeño comercio que hoy día tienen a sus trabajadores y trabajadoras sometidos al sistema de suspensión del empleo, el Gobierno debiera dar ya una señal en el sentido de decir que esto se va a extender hasta el 31 de diciembre.

Digo aquello porque lo que va a ocurrir es que si al 31 de octubre no se produce la extensión o estamos en la última semana haciendo la

modificación, las decisiones de las pequeñas y medianas empresas se van a tomar sobre la base de que no habrá continuidad, lo que va a generar más desempleo. Y lo que es peor, muchas de estas pequeñas empresas ni siquiera podrán pagar sus finiquitos, por lo que más bien se van a acoger a la Ley de Quiebras, o lisa y llanamente cerrarán y esperarán a que haya una demanda judicial.

Así que yo haría desde ya un llamado al Gobierno para adelantarnos a decir: "Bueno, si el Congreso está dando potestades para que el Gobierno decida si extiende esto hasta 31 de diciembre, hágalo ya a fin de que no tengamos que seguir esperando".

Ahora bien, un segundo punto complementario tiene que ver con que es clave que el beneficio que estamos estableciendo en la ley en proyecto sea complementado rápidamente para la industria turística con créditos con a lo menos dieciocho meses de gracia. Y señalo esto porque se puede observar un mejoramiento de las condiciones laborales, pero si no existen espaldas para mantenerse y superar la crisis, particularmente en el sector turístico, que es eminentemente estacional, la verdad es que no habrá ninguna medida laboral que permita su continuidad.

En consecuencia, también es importante avanzar en tal sentido.

Voy a votar a favor de este proyecto, señora Presidenta, porque creo que va en la línea correcta; sin embargo, siento el deber de manifestar la necesidad de complementarlo rápidamente con otras medidas que son fundamentales para garantizar la continuidad de las pequeñas empresas, y, con ello, la continuidad laboral de miles de trabajadoras y trabajadores.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Harboe vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Huenchumilla vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.- Voy a fundamentar mi voto, señora Presidenta.

Aquí se ha hablado de que este es un proyecto fruto de un acuerdo. Quiero anunciar que yo no he sido parte de ningún acuerdo. Creo que es un mal acuerdo seguir brindándole apoyo a un Gobierno que no cumple.

Porque deseo recordar que nosotros en abril le dijimos al Ministro de Hacienda, Ignacio Briones: "Ministro, su proyecto de subsidio del empleo, de subsidio de cesantía va a ser insuficiente". ¡Pero el Ministro no escucha! ¡No le hace caso al Senado ni al Parlamento!

Le señalamos, además, que el subsidio de cinco meses iba a ser insuficiente. Y lo fue.

¡El Ministro no escucha!

Le dijimos que, dada la situación de pandemia y la creciente cesantía, el subsidio debía ser extendido. Y ha tenido que extenderlo.

¡El Ministro no escucha!

Sin embargo, oigo a una Senadora señalar que estamos llegando tarde, que se debe trabajar rápido, que hemos perdido una semana, en circunstancias de que este Gobierno ha venido al Congreso a pedir una y otra vez lo mismo que el Senado le ha solicitado en las Comisiones y también en la Sala: "Actúe"; "Deje el gota a gota"; "No siga con el paso a paso para volver a las clases presenciales, porque se va a estrellar con una muralla ciudadana".

Entonces, yo tengo sentimientos encontrados.

No sé en qué mundo vive Briones, en qué mundo vive la Ministra, que está preocupada de los plasmas, cuando, en verdad, la cesantía, que está creciendo día a día, no es del 12,2 por ciento. ¡Esa es una mentira del porte de un buque! La cesantía hoy es del 28 por ciento, como lo dijo la Subdirectora del INE, y va a seguir aumentando.

Por consiguiente, yo les pregunto, estimados colegas: ¿Hasta cuándo va a durar la normativa que hoy día estamos apoyando, por la cual algunos rasgan vestiduras en cuanto a que es apropiada, segura y que otorga beneficios, cuando nuevamente las trabajadoras de casa particular han sido marginadas?

¿No le dijimos aquello al Ministro Briones en abril?

¿No le hemos señalado esto a la Ministra Zaldívar una y otra vez en la Comisión de Trabajo?

¿Y cuál es la respuesta? ¡Nada!

Hemos hecho esperar a las trabajadoras más vulnerables, a aquellas que, una vez decretada la pandemia, fueron excluidas de las casas por seguridad para ellas y para las familias.

Las tenemos cinco meses esperando fuera del bono, fuera del Seguro de Cesantía, fuera del IFE.

¡Y ahora me plantean algunos Senadores que están en el IFE...!

¡No van a quedar en el IFE por las razones que todos han dicho! ¡No les mintamos a las trabajadoras de casa particular!

Yo advierto mi abstención en este proyecto, porque a este Gobierno no le creo. Le hemos dicho una y otra vez que nos hagan caso. El Senador Elizalde ingenuamente le pide celeridad al Gobierno.

¿Celeridad a Briones, el lento? ¡Que se apure, porque el fondo de la clase media tiene tiradas a miles y miles de trabajadoras que no pueden acceder a él! ¿O no sabe el Gobierno que la gente va, pregunta y el crédito que le ofrecen es de 3.461 pesos? ¿Que a doña Gloria Gacitúa, con un sueldo de 382 mil pesos, le ofrecen un préstamo de 3.461 pesos? ¿Que las respuestas que están llegando son de préstamos de 8.894 pesos?

Ministra del Trabajo: ¡préstamos de 3.461 pesos: folio 1653619!

Entonces, cuando nos dicen que apoyemos estas iniciativas para que después nos echen la culpa de que nos hemos demorado, no puedo expresar sino lo que sienten las trabajadoras de casa particular: ¡indignación!

¿Dónde están en este proyecto los conductores del transporte colectivo? ¡Llevan cinco meses abandonados! Marcharon en buses hasta Santiago, y lo van a seguir haciendo.

¿Dónde están los conductores de taxis colectivos? ¿Dónde están los taxistas? ¡No están, y siguen no estando!

Con respecto a las trabajadoras de casa particular quiero advertir que la Ministra aún no se pronuncia si va a patrocinar o no el proyecto de ley que ya han firmado algunos Senadores. No sé si lo va a hacer.

¿Y cuál es la explicación del Ministro de Hacienda? Una mala explicación: que no hay coordinación, que no hay capacidad del Servicio de Impuestos Internos, el cual hemos modernizado: uno de los mejores servicios de toda América y del mundo no puede cruzar datos para apoyar a la gente que presenta más dificultades hoy día.

Por tanto, esto tiene que ver con la capacidad de este Gobierno para operar los instrumentos que hoy día el Senado le aprueba; pero también es un problema estructural. Porque no tenemos, Ministra, un sistema de seguridad social en Chile. Las AFP no son un sistema de seguridad social en nuestro país. La Suseso, la Superintendencia de Seguridad Social, y la Superintendencia de Pensiones son superintendencias para fiscalizar, no son sistemas de seguridad.

El sistema de seguridad social lo vamos a tener cuando terminemos con las AFP, que están con los días contados. Y voy a pedir una definición de todos los Senadores que se encuentran en la Sala respecto de qué proyecto vamos a aprobar. Porque lo que la gente nos viene diciendo desde hace largos años es que quiere terminar con las AFP, y yo siento que muchos Senadores quieren parcharlas una vez más. Por eso conversan y se hacen ojitos con la Ministra, para ver qué iniciativas con más parches a las AFP

aprueban. Y no se trata de un proyecto de seguridad social, sino de uno que contempla cuarenta años de más AFP.

El compromiso con las trabajadoras de casa particular: inexistente, y por eso me voy a abstener.

El compromiso con los conductores del transporte público: no existe, están abandonados, y por eso me voy a abstener.

El compromiso con los conductores de taxis colectivos: no existe, están abandonados, y por eso me voy a abstener.

El compromiso con los taxistas: no existe, están abandonados, y por eso me voy a abstener.

En cuanto a los trabajadores a honorarios de la salud, debo señalarle, Ministra, que desde hace tres meses que no les pagan a los enfermeros, a los técnicos paramédicos: ¡tres meses y no les han pagado!

Ministra, a quienes se han enfermado de COVID no les pagan las licencias, y esa es su tarea, porque usted es la jefa de la Superintendencia de Pensiones, la jefa de la Superintendencia de Seguridad Social; fue directora de una de ellas.

¡No les han pagado!

Si hoy día este Gobierno no puede administrar los proyectos que le aprueban el Senado y el Congreso y, contando con los recursos, tiene a trabajadores en la incertidumbre, es porque esta es una mala Administración, que entrega las ayudas gota a gota, esperando poner el chorro para las elecciones del año 2021.

¡Eso es!

Todavía no tenemos certeza de que los trabajadores que se enferman de COVID no pueden ser despedidos. Y la responsabilidad es suya, Ministra. De eso debe estar preocupada: de que a los trabajadores que se enfermen de COVID no los despidan.

La gente decidirá si se compra un plasma o no con el 10 por ciento de sus fondos previsionales. Y no me diga que usted, que se opuso tanto a esa medida, quiere subirse al carro de la victoria, al igual que las pinches AFP. Porque ahora pareciera ser que el retiro del 10 por ciento de dichos fondos es un triunfo de ellas, cuando fueron derrotadas por la ciudadanía, no por los parlamentarios que votamos el proyecto pertinente, pues fue la ciudadanía la que impuso lo relativo al 10 por ciento, presionando a los parlamentarios para que se hiciera valer esa voluntad.

Por todos esos motivos, me abstengo, señora Presidenta.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Navarro se abstiene.

La Senadora señora Órdenes solicitó adelantar su voto sin derecho a fundamentar, según entiendo.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- (Falla de audio en transmisión telemática)... señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Perdón?

La señora ÓRDENES.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general y en particular el proyecto (42 votos a favor y 1 abstención), dejándose constancia de que se cumple con el quorum constitucional exigido, y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstuvo el señor Navarro.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Queda aprobado el proyecto, y se despacha a la Cámara de Diputados para su segundo trámite.

Señor Secretario, pasamos al segundo asunto en tabla.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón para un punto de reglamento.

La señora RINCÓN.- Señora Presidenta, en honor al tiempo, queríamos ver la factibilidad de pedirle al Presidente de la Comisión, o a quien se determine, que realice el informe pertinente respecto de este proyecto, y luego que

procedamos a votarlo sin debate; de lo contrario, no vamos a alcanzar a verlo, por la demora que su discusión puede significar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Si existiera acuerdo, podríamos proceder de la forma propuesta por la Senadora Rincón.

¿Les parece a Sus Señorías?

Voy a pedirle al Senador Pizarro, integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores, que realice el informe correspondiente.

La señora VON BAER.- ¿Y después de eso terminamos, Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- No le escucho, señora Senadora.

La señora VON BAER.- Después de eso terminamos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El Orden del Día finaliza a las ocho. Pero si terminamos antes, perfectamente podemos levantar la sesión.

La señora VON BAER.- Okay.

O sea, vemos este proyecto y listo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¡Como ustedes decidan...!

Boletín N°13199-10

APROBACIÓN DE PROTOCOLO ADICIONAL A ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA ENTRE MERCOSUR Y REPÚBLICA DE CHILE

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A continuación, corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Sexagésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35, celebrado entre los Gobiernos de los Estados Partes del Mercosur y el Gobierno de la República de Chile, en Montevideo, el 12 de diciembre de 2018, que contiene el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil, suscrito en Santiago, Chile, el 21 de noviembre de 2018, correspondiente al boletín N° 13.199-10, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores e informe de la Comisión de Hacienda, y urgencia calificada de "discusión inmediata".

--Los antecedentes sobre el proyecto (13.199-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite: sesión 23ª, en 13 de mayo de 2020 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 49ª, en 14 de julio de 2020.

Hacienda: sesión 49ª, en 14 de julio de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo principal del proyecto es establecer un Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Brasil, que complementa el Acuerdo de Complementación Económica N° 35, con nuevas disciplinas.

La Comisión de Relaciones Exteriores deja constancia de que, por tratarse de un proyecto de artículo único, y en conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, propone discutirlo en general y en particular a la vez.

Asimismo, consigna que el proyecto de acuerdo fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Senadores señores Lagos, Letelier, Moreira, Ossandón y Pizarro.

Por su parte, la Comisión de Hacienda adoptó igual resolución por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Coloma, García, Lagos, Montes y Pizarro.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra, para entregar el informe, el Senador señor Pizarro, integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor PIZARRO.- Señora Presidenta, efectivamente, este proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprueba el Sexagésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35, celebrado entre los Gobiernos de los Estados Partes del Mercosur y el Gobierno de Chile, el 12 de diciembre de 2018, que contiene el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil, suscrito el 21 de noviembre de 2018.

Por esas casualidades, me toca ser parte de la Comisión de Relaciones Exteriores y, también, presidir la Comisión de Hacienda. Tal como dijo el señor Secretario, ambas Comisiones conocieron el proyecto y lo aprobaron por unanimidad.

Además, esto obedece a la primera visita oficial que hizo el Presidente Piñera a Brasil, apenas asumido su Gobierno, oportunidad en la que firmó con el entonces Presidente Temer un acuerdo que implicaba modernizar y ampliar la cobertura de los acuerdos comerciales a la realidad existente al día de hoy entre Brasil y Chile.

Sin duda, el tamaño de la economía de Brasil es altamente influyente en el resto de Latinoamérica, específicamente en el Cono Sur. Y el comercio exterior de Chile representó el 57 por ciento del producto interno bruto. De hecho, la apertura comercial nos ha permitido ser un país con una de las redes de acuerdos comerciales más extensas del mundo. Este ha sido uno de los componentes más importantes dentro de la estrategia de desarrollo y de fortalecimiento del proceso exportador chileno, que ha buscado diversificar nuestra matriz exportadora, agregando valor a nuestros

productos de exportación, para que no sean solo materias primas. Y dentro de esa estrategia, en el caso particular de Brasil, las relaciones económicas y comerciales se rigen actualmente por el acuerdo de Mercosur.

Si bien el Acuerdo de Complementación Económica N° 35 ha sido una herramienta útil, fundamentalmente para la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas, en esta parte está enfocado especialmente al comercio de bienes, en que existe una total liberalización de aranceles (exceptuando aquellos productos a los cuales se aplica el sistema de bandas de precios), por lo cual es muy importante actualizar los estándares mediante la incorporación de nuevas disciplinas propias de la agenda comercial del siglo XXI.

En ese contexto, se acordó el lanzamiento de las negociaciones para concluir este Acuerdo de Libre Comercio, como hacía referencia, el año 2018, en una visita de Estado que la delegación chilena hizo al Brasil.

Señora Presidenta, quiero decir brevemente que la relación económico-comercial con Brasil se ha regido por más de veinte años por el Acuerdo de Complementación Económica (ACE) N° 35, suscrito por Chile y los países fundadores del Mercado Común del Sur (Mercosur), integrado por Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay, a mediados de los años noventa, en un proceso de apertura de la economía chilena por medio de acuerdos comerciales. No obstante, el ACE tiene una cobertura limitada. Por lo tanto, es muy importante avanzar en modernizarlo. Los países del Mercosur tienen hoy día una unión aduanera y un arancel externo común, pero en otras áreas de la economía y el comercio internacional otorgan a cada país del bloque una mayor autonomía normativa para adquirir compromisos internacionales. En ese contexto fue que en los años 2016 y 2017 se suscribieron los acuerdos con Uruguay y Argentina, y el 2018 el Acuerdo de Libre Comercio con Brasil.

Este tratado no solo moderniza el ACE, sino que introduce otros temas en la relación comercial, en la que procura otorgar mayor certeza jurídica a las exportaciones y a las importaciones de ambos países.

También hace hincapié en permitir la participación de proveedores chilenos de bienes y servicios en el mercado público. Este es un tema sumamente positivo, porque implica el reconocimiento a que exportadores chilenos puedan acceder al mercado de compras del sector público brasileño, e indudablemente abre una oportunidad muy interesante para trabajar y avanzar, por ejemplo, en materia de comercio digital.

El mercado brasileño, como hemos dicho, es enorme, gigantesco. Brasil es el principal socio comercial de Chile en América Latina. Y eso se ha establecido de manera unánime en las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

Respecto del informe financiero, señora Presidenta, lo que busca este Acuerdo de Libre Comercio en la relación comercial con Brasil es la

incorporación de nuevas disciplinas en materia de telecomunicaciones, destacando, por ejemplo, el tema del roaming. Se trata de tener un mismo roaming, para que no exista un cobro diferido o como si fuera de telefonía internacional.

Asimismo, se trata de tener un comercio transfronterizo de servicios, de medioambiente, en materias laborales, de género, de mipymes, de cooperación económica comercial, evitando obstáculos técnicos al comercio. También hay acuerdos en medidas sanitarias y fitosanitarias, de facilitación del comercio, de competencias, de buenas prácticas regulatorias, de entrada temporal de personas por negocios y, por primera vez en un acuerdo de libre comercio, se incluye un capítulo de cadenas regionales y globales de valor, todo lo cual constituye un marco regulatorio moderno, que cumple con las expectativas y estándares internacionales actuales.

Se acordó, además, que para dar una mayor solidez e integralidad al Acuerdo de Libre Comercio, se incorporaría en un capítulo el Acuerdo de Cooperación y Facilitación de Inversiones del año 2015, así como su Protocolo de Inversiones en Instituciones Financieras, de 2018. Y se convino la incorporación del Acuerdo de Contratación Pública, suscrito en 2018.

El acuerdo en comento no contiene beneficios impositivos o desgravaciones arancelarias, por lo que no irroga mayor gasto fiscal por estos conceptos. Las obligaciones derivadas de su aplicación no representan mayor gasto fiscal y, en la eventualidad de que lo hicieran, serán cubiertas con los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año.

Señora Presidenta, el proyecto de acuerdo establece en su artículo único que se aprueba el Sexagésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35, celebrado entre los Gobiernos Partes del Mercosur y el Gobierno de la República de Chile, en Montevideo, el 12 de diciembre de 2018, que contiene el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Federativa de Brasil, suscrito en Santiago, Chile, el 21 de noviembre del año 2018.

Es lo que puedo informar, con la recomendación unánime de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda de que la Sala apruebe este proyecto de acuerdo.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ha solicitado conectarse a la sesión el Subsecretario de Relaciones Exteriores, señor Rodrigo Yáñez.

¿Habría acuerdo?

Está presente también el Ministro del ramo.

Acordado.

Tiene la palabra el Canciller, señor Andrés Allamand.

El señor ALLAMAND (Ministro de Relaciones Exteriores).- Muchas gracias, estimada señora Presidenta.

Bueno, yo solo quiero agregar telegráficamente un par de conceptos, porque la exposición y el informe que hizo el Senador Jorge Pizarro cubrió la totalidad de aspectos importantes que deben ser relevados en esta oportunidad.

Quiero hacer solo tres o cuatro puntos, muy breves.

Ante todo, cabe decir que la inserción económica internacional de Chile ha sido un componente importante de nuestra estrategia de crecimiento y desarrollo en las últimas décadas, y que, como tal, nos exige permanentemente ir aumentando la densidad de nuestros vínculos comerciales, políticos, culturales y de toda naturaleza.

En esa misma línea, bajo el mandato de la Presidenta Bachelet se suscribieron los acuerdos con Uruguay, el año 2016, y con Argentina, el año 2017. Este acuerdo que el Senado conoce hoy día es del año 2018, y con posterioridad hemos continuado avanzando: el día jueves vamos a suscribir también un acuerdo de libre comercio con Ecuador, y estamos iniciando las negociaciones para dar pasos en la misma dirección con Paraguay a contar del mes de octubre.

Como se ve en lo que acabo de expresar, el fortalecimiento de nuestras relaciones regionales constituye un eje central de nuestra política exterior.

En tercer lugar, Presidenta, quiero destacar, tal cual lo ha hecho el Senador Pizarro, la importancia de Brasil. El año 2019, fue nuestro primer socio comercial en la región y, atención, el tercero a nivel mundial, solo superado por China y Estados Unidos. Las exportaciones a Brasil concentraron el 4,5 por ciento de los envíos chilenos al mundo y el 30 por ciento de los destinos en América Latina.

Y algo extraordinariamente relevante, señora Presidenta: Brasil es hoy el principal destino de la inversión chilena en el exterior.

Y qué decir de la importancia de Brasil en un contexto más global. Estamos hablando de la octava economía del mundo, que tiene más de 210 millones de habitantes y que, en definitiva, representa más o menos un tercio del PGB de la región. Por tanto, es un verdadero gigante, con el cual nosotros tenemos una relación que data de muchos años, muy intensa, en todos los campos y ahora estamos dando un paso adicional.

Finalmente, Presidenta, en el evento de que, como esperamos, este tratado sea aprobado el día de hoy, siguiendo la recomendación unánime de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, quiero plantearle a través suyo a esta Sala la misma petición que tuve oportunidad de formular a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Es muy importante reactivar al máximo las relaciones de la diplomacia parlamentaria entre Chile y Brasil. En el caso brasileño, está de alguna forma

atrasada, por así decirlo, la tramitación legislativa de este acuerdo, y en consecuencia la Cancillería vería con muy buenos ojos que, como ocurría antaño, una delegación parlamentaria de alto nivel viajara a Brasil y les explicara a los pares parlamentarios cuál es la importancia recíproca que tiene este acuerdo.

Yo soy una persona muy convencida de la importancia de la diplomacia parlamentaria y creo que la debemos intensificar en todos los ámbitos, por lo que le vuelvo a hacer presente, Presidenta, la solicitud expresa en términos de todo lo que tenemos que hacer con Brasil para afianzar nuestra amistad, nuestro comercio, nuestras inversiones, y lograr rápidamente la aprobación de este tratado en dicho país.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muchas gracias, señor Canciller.

En votación general y particular el proyecto de acuerdo.

--(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

Senador, ¿cómo vota?

¿Senador Soria?

El señor SORIA.- ¡Voto a favor!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Ahora lo escuchamos.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSSELBERGHE.- Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.- A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

El señor GALILEA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.- Señor Secretario, brevemente. Entiendo que hay un acuerdo, pero no puedo menos que decir lo siguiente.

Yo tengo ciertos reparos a la política del Presidente Bolsonaro en materias ambientales; de trato a pueblos originarios, particularmente en la Amazonía; y lo mismo respecto de los estándares fitosanitarios que se están aplicando, de los niveles y estándares de fiscalización, y el riesgo que eso también puede tener para algunos sectores de nuestro país que compiten con productos brasileños: por ejemplo, el de la carne.

Por eso, reconociendo que el acuerdo también tiene aspectos positivos, me voy a abstener.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Guillier se abstiene.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.- Abstención.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Latorre se abstiene.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.- La verdad es que yo he aprobado unos veintisiete tratados, además de cambios a dichos instrumentos todos estos años. Pero nunca, desde que soy parlamentario, se ha evaluado esto, en sus ventajas y problemas; no lo hemos evaluado como institución. Básicamente, son cambios como el que nos ocupa.

A mí me cuesta mucho seguir votando a favor los tratados sin hacer la evaluación.

Por eso, me voy a abstener en esta ocasión.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Montes se abstiene.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.- Al igual que en el TPP11, en el que hice expresa reserva de constitucionalidad, en este tratado voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Navarro vota en contra.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.- Me abstengo, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora señora Órdenes se abstiene.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora señora Provoste vota en contra.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.- Abstención, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor Quintana se abstiene.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senador señor García-Huidobro, que se incorporó, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El Senador señor García-Huidobro vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor CHAHUÁN.- Señora Presidenta, le pido un minuto para dejar una constancia.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El acuerdo era votar sin fundamentar, pero, como todos quieren hacer una entrelínea, preferiría que no lo...

El señor CHAHUÁN.- ¡Un minuto!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¡Un minuto, Senador!

El señor CHAHUÁN.- Gracias.

Señora Presidenta, es necesario hacer notar que Brasil es nuestro principal socio comercial de la región. Representa el destino del 4,5 por ciento de nuestras exportaciones y el 30 por ciento de nuestros envíos a América Latina, totalizando 3.157 millones de dólares en el año 2019.

Creemos, sin lugar a dudas, que este es un acuerdo de libre comercio que viene a complementar el AC N° 35, y nos permitirá que Brasil, principal destino de las inversiones chilenas en América Latina, efectivamente tenga la posibilidad de establecer un acuerdo de libre comercio de esta envergadura.

Por eso, votamos favorablemente.

El señor ELIZALDE.- Señora Presidenta, por favor. Seré breve.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Era sin fundamento de voto. Pero están...

Un minuto, Senador.

El señor ELIZALDE.- Sí, muchas gracias. Un minuto.

Solo quiero comentar que votaré a favor de este proyecto porque es un acuerdo con Brasil. Y para quienes creemos en la integración latinoamericana y vemos que la Unión Europea se construyó sobre la base de entendimientos comerciales, es una razón más que suficiente para aprobar un acuerdo de esta naturaleza, independiente de que tengo la peor opinión del Presidente de Brasil. Pero este es un acuerdo entre Estados.

Por cierto, soy partidario de la integración política, no solo comercial. Pero la integración comercial es un primer paso, es importante, y por eso voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (23 votos a favor, 2 en contra y 5 abstenciones).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Muñoz, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Huenchumilla, Pugh, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa la señora Provoste y el señor Navarro.

Se abstuvieron la señora Órdenes y los señores Guillier, Latorre, Montes y Quintana.

El señor PIZARRO.- ¡Señora Presidenta!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Queda aprobado y despachado para su promulgación...

Senador Pizarro.

El señor ELIZALDE.- ¡Sume su voto!

El señor PIZARRO.- No alcancé a votar, señora Presidenta. Disculpe. Y el Senador Lagos tampoco. Estábamos en una reunión.

¿Podría agregar mi voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Incorporaremos su intención de voto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿A Favor?

El señor PIZARRO.- Sí. ¡A favor! Por supuesto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Senador Lagos?

El señor LAGOS.- ¡A favor!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- A favor. Muy bien.

El señor LAGOS.- Disculpe. Estaba en una reunión paralela.

Se ríe mi interlocutor, que está en la Sala.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores Lagos y Pizarro.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

--Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor ARAYA:

A la Ministra de Desarrollo Social y Familia, respecto de ENTREGA DE CAJAS DE AYUDA GUBERNAMENTAL EN COMUNA DE CALAMA.

Al Ministro de Obras Públicas, solicitándole implementar MEDIDAS ANTE ALTO NIVEL DE RUIDO Y VIBRACIONES POR AMPLIACIÓN DE AVENIDA PEDRO AGUIRRE CERDA.

Y al Ministro de Bienes Nacionales, pidiéndole ENTREGA DE INSTRUMENTO DE REGULARIZACIÓN DE EMERGENCIA Y TEMPORAL PARA HABITANTES DE CHUNCHURI BAJO (COMUNA DE CALAMA), A FIN DE PERMITIRLES ACCESO A AGUA POTABLE.

Del señor DE URRESTI:

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Regional de Vialidad de Los Ríos, en lo relativo a REPARACIONES Y MEJORAS DE CARPETA ASFÁLTICA DE CRUCE FÉRREO URBANO DE MÁFIL, SECTOR CAYUMAPU-MÁFIL.

Al Ministro de Obras Públicas, al Alcalde de Lago Ranco y al Director de Obras Hidráulicas, para que remitan información sobre SOLICITUD DE PRIORIZACIÓN DE DISEÑO DE INGENIERÍA PARA FUTURO PROYECTO DE AGUA POTABLE DE SECTOR LOS ÁLAMOS, LAGO RANCO.

Al Ministro de Obras Públicas, al Alcalde de La Unión y al Director de Obras Hidráulicas, solicitándoles antecedentes sobre FACTIBILIDAD DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO DE MANEJO DE CAUCES, ESPECÍFICAMENTE EN AQUEL UBICADO EN PUENTE FERROVIARIO DE FOLLECO EN LÍNEA FERREA, RÍO LLOLLELHUE, COMUNA DE LA UNIÓN.

Al Ministro de Obras Públicas y al Director de Obras Hidráulicas, requiriéndoles información sobre POSIBILIDAD DE PRIORIZACIÓN DE

DISEÑO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE VISTA HERMOSA, COMUNA DE PANGUIPULLI.

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Regional de Vialidad de Los Ríos, consultándoles acerca de POSIBILIDAD DE REALIZACIÓN DE REPARACIONES Y MEJORAS A CARPETA DE ASFALTO DE CRUCE FÉRREO URBANO DE MÁFIL, TRAMO PENDIENTE DE RUTA T-34, SECTOR CAYUMAPU-MÁFIL, INCLUYENDO DEMARCACIÓN, PASO DE CEBRA Y REPARACIÓN DE OBRAS DE AVENIDA PEDRO DE VALDIVIA.

Al Ministro de Agricultura y a la Ministra del Medio Ambiente, pidiéndoles información respecto de PROGRAMA PRESIDENCIAL "GRANDES PARQUES BICENTENARIO" ANUNCIADO POR EJECUTIVO, INDICANDO PRIMEROS CINCO PARQUES NACIONALES PRIORIZADOS EN PRIMERA INSTANCIA, ASÍ COMO CRONOGRAMA CONTEMPLADO PARA IMPLEMENTACIÓN EN PARQUES DE OTRAS REGIONES.

Al Ministro de Energía, consultándole por CRITERIOS DE SELECCIÓN DE COMUNAS EN QUE SE IMPLEMENTARÁ INICIALMENTE EL PLAN DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA QUE FOMENTA UTILIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REEMPLAZO DE LA LEÑA, Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN EN REGIONES.

Y al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo y al Alcalde de La Unión, planteándoles POSIBILIDAD DE CONSIDERAR PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE SECTOR FELISQUECHU, COMUNA DE LA UNIÓN, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE Y CONECTIVIDAD.

Del señor GARCÍA:

Al Ministro de Obras Públicas, para que informe sobre ESTADO DE PROYECTO RUTA CH-199, MONSEÑOR FRANCISCO VALDÉS SUBERCASEAUX, QUE UNE COMUNAS DE VILLARRICA Y PUCÓN, Y CALENDARIZACIÓN DE LAS PRÓXIMAS ETAPAS.

Del señor GIRARDI:

Al Superintendente de Salud, solicitándole hacer llegar VALORIZACIÓN DE PRECIOS, EN ÚLTIMOS TRES AÑOS, DE EXÁMENES DE SALUD MÁS RECURRENTES EN CLÍNICAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA Y DE OTRAS REGIONES, DIFERENCIADOS POR ISAPRE, FONASA Y PARTICULAR.

De la señora MUÑOZ:

Al Ministro de Hacienda, solicitándole DICTACIÓN DE RESOLUCIÓN DE OFICIO POR SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS PARA PERMITIR USO DE PAPEL EN EMISIÓN DE BOLETAS EN TANTO EL TERRITORIO SE ENCUENTRE EN ESTADO DE CATÁSTROFE, ASÍ COMO EL PERFECCIONAMIENTO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE IMPUESTO

A LAS VENTAS Y SERVICIOS, QUE REGULA EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE EMITIR BOLETAS ELECTRÓNICAS.

Al Ministro Secretario General de la Presidencia, a la Ministra del Trabajo y Previsión Social y a la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, con relación a CONVENIO 190 DE LA OIT Y DIRECTRICES DE LA RECOMENDACIÓN 206 DEL MISMO ORGANISMO.

Y al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, consultándole acerca de DICTACIÓN DE DFL A QUE ALUDE ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LEY N° 21.209, QUE MODERNIZA CARRERA FUNCIONARIA EN GENDARMERÍA DE CHILE.

De la señora ÓRDENES:

Al Ministro de Hacienda, pidiéndole tomar en especial consideración el MECANISMO DE CÁLCULO DE INGRESOS DE HABITANTES DE ZONAS EXTREMAS QUE POSTULEN AL "APORTE FISCAL PARA CLASE MEDIA", ASÍ COMO A EVENTUALES BENEFICIOS OTORGADOS POR LA AUTORIDAD Y, TRATÁNDOSE DE LOS HABITANTES DE LA REGIÓN DE AYSÉN, QUE NO SE VEAN AFECTADOS POR LA PRESUNCIÓN ESTABLECIDA EN EL DL N° 889, DE 1975, CONSIDERANDO PARA TALES EFECTOS SU RENTA REAL.

Del señor PIZARRO:

Al Superintendente de Electricidad y Combustibles, solicitándole REVISIÓN Y EXPLICACIÓN EXHAUSTIVA DE TIPO DE COBROS REALIZADOS EN CUENTAS DE LUZ A CONSUMIDORES DE REGIONES DEL PAÍS ANTE AUMENTO EXCESIVO DE COSTO DE CONSUMO DE ESTE SERVICIO BÁSICO.

De la señora RINCÓN:

Al Ministro de Hacienda y al Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero, pidiéndoles información de los últimos 90 días sobre FLUJO DE MONEDA EXTRANJERA SALIDO DE NUESTRO PAÍS; PERSONAS O INSTITUCIONES QUE LIQUIDARON POSICIONES EN CHILE Y QUE EMITIERON JUICIOS, OPINIONES O INFORMACIÓN RESPECTO DE IMPACTO DE RETIRO DE FONDOS DE PENSIONES Y PROYECCIONES DEL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE CAPITALES, Y EXISTENCIA DE INVESTIGACIONES POR INFRACCIONES A NORMATIVA VIGENTE.

Del señor SANDOVAL:

Al Ministro de Energía, requiriéndole INCLUSIÓN DE PLAN DE REBAJA DE TARIFAS DE CALEFACCIÓN ELÉCTRICA.

Al Seremi de Energía de Aysén, consultándole RAZONES PARA NO INCLUSIÓN DE LOCALIDAD DE COCHRANE EN PLAN SOBRE REDUCCIÓN DE TARIFAS DE CALEFACCIÓN ELÉCTRICA.

Y al Director Nacional de Sercotec, para que informe respecto de ESTADO SITUACIÓN DE PROYECTOS QUE INDICA EN REGIÓN DE AYSÉN.

--Se levantó la sesión a las 19:28.

Julio Cámara Oyarzo

Director de la Redacción